

Pública

**MEMORANDO**



200020-175.1

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2025

**PARA:** **Ana María Cadena Ruíz**  
Secretaría de Despacho

**Sandra del Pilar Narváez Castillo**  
Tesorera Distrital de Tesorería

**Juan Camilo Santamaría Herrera**  
Director Distrital de Contabilidad

**Gina Paola Reyes Ruíz**  
Subdirectora de Operaciones Financieras

**Nelcy Jeannete Ruiz Moreno**  
Jefe Oficina de Consolidación

**Andrea Marcela España Lima**  
Jefe Oficina de Análisis y Control de Riesgos

**DE:** Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Remisión Informe Final de Auditoría al Proceso de Gestión de Consolidación de Operaciones Tesorales-V2

Respetados doctores, reciban un cordial saludo

De manera atenta, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2025, se permite remitir el Informe Final de la Auditoría al Proceso de Gestión de Consolidación de Operaciones Tesorales\_V2

Conforme a lo anterior, quedamos a la espera de la formalización del Plan de Mejoramiento en el formato 122-F.28 "Plan de Mejoramiento Institucional" con las acciones que se deriven respecto a los hallazgos u observaciones identificados, el cual debe ser remitido en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir del recibo del presente comunicado, a los correos institucionales fgonzalezo@shd.gov.co, [crtorres@shd.gov.co](mailto:crtorres@shd.gov.co), [jatorresc@shd.gov.co](mailto:jatorresc@shd.gov.co). Estaremos

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

**PBX:** (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-91



prestos a apoyar metodológicamente si lo consideran pertinente, por favor coordinar con el auditor líder.

Adicionalmente se reitera el diligenciamiento del formato “evaluación a la ejecución de la auditoría interna” Código 122- F.08, para su diligenciamiento y comunicación a la OCI a más tardar el viernes 15 de agosto de 2025, con el objetivo de retroalimentar al interior de la dependencia.

Finalmente, agradecemos la disposición y actitud para avanzar en procesos de mejora. La auditoría es un ejercicio constructivo que brinda la oportunidad de fortalecer nuestras prácticas y capacidades, para responder cada vez mejor a las necesidades misionales de la Entidad, a las expectativas de la ciudadanía y los entes de control.

Atentamente,

Yolman Julian  
Sáenz Santamaría

Firmado digitalmente por  
Yolman Julian Sáenz  
Santamaría

**Yolman Julián Sáenz Santamaría**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Alcance Informe final de auditoría en (67) folios.

Proyectado por: Fabián Alexander González Ochoa

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA. v2

Informe preliminar	
Informe final	X

**Fecha de entrega:** 08/08/2025

### 1. NOMBRE

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN DE CONSOLIDACION DE OPERACIONES TESORALES. V2

### 2. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, contemplado en la Ley 87 de 1993<sup>1</sup>, es una dimensión clave del MIPG que busca garantizar el cumplimiento eficiente, eficaz, transparente y de calidad de los objetivos institucionales. Además de asesorar, evaluar e integrar, promueve mejoras en la cultura organizacional de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025 y en su rol de evaluación, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó auditoría interna al proceso de Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales. Para ello, aplicó las normas de auditoría generalmente aceptadas y técnicas como reuniones virtuales, revisión documental, análisis y verificación de información, con el fin de evaluar el sistema de control interno, asegurar la calidad de la información y aportar valor mediante la mejora continua de la gestión pública.

---

<sup>1</sup> "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

Pública

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo General**

Evaluar el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales, la aplicación de las actividades definidas en los procedimientos asociados a dicho proceso, así como, la verificación de la ejecución de los controles establecidos para los diferentes riesgos identificados, la gestión del proceso enmarcada en los resultados de los indicadores y los avances del cumplimiento de los planes de mejoramiento formulados.

#### **3.2 Objetivos específicos**

- 3.2.1. Verificar los puntos de control y su aplicación, los cuales se encuentran definidos en los procedimientos asociados al proceso en mención.
- 3.2.2. Evaluar la gestión adelantada por el responsable y el equipo de Gestión de Consolidación de Operaciones Tesorales, en lo que concierne a la ejecución de los diferentes planes institucionales y los demás planes a cargo del proceso en mención.
- 3.2.3. Determinar la operatividad y uso de los aplicativos para el normal desarrollo de las actividades a cargo del proceso en mención.
- 3.2.4. Revisar la atención prestada a las diferentes PQRS asignadas a la dependencia asociada al proceso en mención.

### **4. ALCANCE**

El ejercicio de auditoría comprendió las gestiones adelantadas por equipo de Consolidación de Operaciones Tesorales durante el segundo semestre de la vigencia 2024 y el primer trimestre 2025.

### **5. CRITERIOS**

#### Orden Nacional

- Constitución Política de Colombia, artículos: 1, 2, 6, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 86, 87, 88, 95, 209 y 270
- Ley 1474 de 2011, artículo 78 (Normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Pública

- Decreto 1625 de 2016 artículo 879 - Exenciones del GMF. Numeral 9 - El manejo de recursos públicos que hagan las tesorerías de las entidades territoriales.
- Decreto 537 de 2017, artículo 2.9.2.5.2. Periodo de ejecución de los recursos ("Por el cual se reglamenta la ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1080 de 2015 único reglamentario del sector cultura y el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se definen normas sobre el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la emisión y control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultura y se dictan otras disposiciones").

#### Orden Distrital

- Decreto 584 de 2014 artículos 3 y 5 (Por medio del cual se reglamenta el recaudo y giro de la Estampilla Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Decreto 250 de 2018 artículo 5 (Por medio del cual se reglamenta la aplicación, el recaudo, registro y giro de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 Años), de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

#### Interna

- Resolución SDH-323 de 2017. Por la cual se dictan directrices para la apertura, manejo, control y cierre de cuentas bancarias de las entidades que forman parte del presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local.
- Resolución SDH-393 de 2016. Por la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital - CUD

Demás normativa y documentos técnicos aplicables al objetivo y alcance del ejercicio

## **6. AUDITADO O RESPONSABLE DEL TEMA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY**

Proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales.

## **7. METODOLOGÍA UTILIZADA**

Para la ejecución de la auditoría, el equipo designado por la Oficina de Control Interno remitió diferentes solicitudes de información, donde la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales dio respuesta así:

- Primera entrega día 12 de mayo de 2025.
- Segunda entrega 30 de mayo de 2025.
- Tercera entrega 03 de junio de 2025.
- Cuarta entrega 16 de junio de 2025.
- Reunión de entrega de resultados 29 de julio de 2025.

Pública

De igual manera, en desarrollo de la ejecución de la auditoría se realizaron dos visitas, la primera donde se desarrolló mediante un cuestionario de preguntas las cuales fueron comunicadas al responsable del proceso el día 26 de mayo de 2025, de igual manera, se realizó una reunión de verificación de la información mediante una visita In Situ, la cual se realizó el día 04 de junio de 2025.

Es de anotar que el equipo designado por la OCI, realizó una revisión documental a la información suministrada por el equipo de la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales, que fue compilada en una carpeta de archivo Onedrive de Microsoft 365 denominada: **AUDITORIA CI - OneDrive**, allí se verificó la información inicial y la información complementaria en desarrollo de la auditoría, con el propósito de establecer la operatividad de los controles, e identificar posible eventos que pueden afectar los objetivos del proceso.

De otra parte, en desarrollo de la auditoría el equipo de la OCI realizó algunas verificaciones de información utilizando el muestreo aleatorio simple, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4, para otras verificaciones de información, se efectuaron a criterio de cada auditor.

En desarrollo de la etapa de comunicación de resultados se recibió respuesta al informe preliminar, mediante correo electrónico del día 03 de julio de 2025 a través de memorando con radicado No.2025IE017133O1, con dicha respuesta al informe preliminar, se emite el presente informe final, conforme a los tiempos de la Plan de Auditoria.

Así mismo, se indica en el presente informe que se valoraron los soportes y evidencias, los cuales fueron analizados para cada hallazgo y cada observación, con base en la respuesta al informe preliminar por parte de los auditados y que se adjunta como anexo al presente informe.

Otro aspecto para considerar refirió a la reunión de entrega de resultados realizada el pasado 29 de julio de 2025 y al radicado de respuesta al informe final de auditoria No. 025IE019287O1 de fecha 01 de agosto de 2025, donde se informó por parte del responsable que, frente a los tres primeros hallazgos, se identificaron situaciones que contemplaban el cumplimiento a los procedimientos, más, sin embargo, se observó que los mismos no establecen un tiempo límite para llevar a cabo las actividades respectivas, lo que conllevó a recategorizarlos no como hallazgos sino como observaciones.

## **8. ASPECTOS DESTACADOS**

### **Presentación del Proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales**

Previo a la planeación de la auditoría interna al proceso de Gestión de Operaciones Tesorales, se realizó presentación el día 26 de marzo de 2025, por parte de la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales, en dicha reunión se explicó al equipo de la OCI, las diferentes actividades que se llevan a cabo por parte de la dependencia, su estructura administrativa, los riesgos identificados y los controles establecidos, los indicadores de

Pública

gestión, los procedimientos y demás documentación asociada, así como los aspectos más relevantes de dicho proceso.

Este ejercicio permitió al equipo OCI, contar con un conocimiento general del proceso y las actividades a cargo de este, con el propósito de diseñar un plan individual de auditoría, que contempló una verificación integral, orientada a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, aportando juicios de valor que contribuyen a la mejora continua.

### **Operatividad de los Aplicativos Bogdata Asociados al Proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales**

Frente a la determinación de la operatividad y uso de los aplicativos para el normal desarrollo de las actividades a cargo del proceso en mención, se informa, lo siguiente:

La Oficina de Consolidación de la Dirección Distrital de Tesorería, reportó a la OCI en el marco de la presente auditoría, el siguiente cuadro con los distintos reportes que se generan en el aplicativo BogData:

Imagen 1 Consulta de transacciones en SAP BOGDATA.

TRANSACCIONES DE CONSULTA EN SAP
ZFI0017 - Reporte retenciones
ZTR_0069 - Visualización - Flujo de liquidez
ZTR_0080 - Reporte Libro Diario
FAGLB03 - Visualización de saldos
ZTR_0008 - Cargue
ZTR_0005 - Reporte Aprobación masiva para liberación de documentos
ZTR_0086 - Reporte de Estampillas
ZFI0010 - Generación de Comprobante de Retenciones
ZTRM_0096 - Devoluciones de Ingresos ordinarios acumulado mensual por concepto
ZFI_0069 - Reporte Documentos de cuentas por pagar anulados
ZTR_0062 - Reporte Historial de Pagos TR
FBL1N - Partida individual acreedor
ZPSM_0084 - Ejecución Presup.Ingresos Corriente
ZTR0016 - Reporte mensual CB-0115
ZFI0017 - Reporte retenciones
ZTR_0002 - Reporte Información Banco Propio
ZTR0022 - Reporte Central de Recibos No Tribut
ZTR_0055 - Flujo de liquidez
ZTR0027 - Tasa promedio bancaria
ZFI_0042 - Modificar vista tabla para conceptos de cuentas - Disponibilidad de Fon
ZFI_0043 - Informe CB116 Disponibilidad de fondos
ZFI_0079 - Reporte planilla de ingresos

Fuente: Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales.

De acuerdo con la información anterior, el equipo designado por la OCI llevó a cabo una visita In Situ el día 4 de junio de 2025, con el propósito de revisar y verificar aleatoriamente a criterio del equipo auditor, quienes seleccionaron algunos de los reportes generados en el aplicativo BogData.

Esta revisión tuvo como objetivo verificar la correcta ejecución del procedimiento asociado a la elaboración de los reportes, así como evaluar la consistencia y oportunidad de estos

Pública

como base para la elaboración de los diferentes informes a cargo de la Oficina de Consolidación.

Esta visita fue atendida por parte de la jefe de oficina de Consolidación y dos profesionales del área, quienes se encargan de generar, elaborar, revisar y aprobar los reportes e informes generados.

Como resultado de esta visita, se pudo establecer que, en términos generales, los reportes se generan de manera efectiva, oportuna y sin presentar contratiempos en su elaboración o envío.

Este aspecto fue corroborado por el personal que atendió la comisión, quienes manifestaron que no han tenido dificultades en el desarrollo de este proceso. Según lo expresado, cuentan con las herramientas, experiencia y conocimientos necesarios para cumplir con esta labor de manera adecuada, lo que ha permitido mantener un flujo de información constante y confiable dentro de los plazos y compromisos establecidos.

A continuación, se muestran algunos pantallazos de los reportes que genera el aplicativo e informes elaborados:

Imagen 2. Reporte Generado por Bogdata

Vis.saldos ctas.libro mayor Para el ledger 0L

Moneda de documento

Nº cuenta: 111006118\*  
 Sociedad: 1001 Secretaría Distrital de H  
 Ejercicio: 2025

Visualizar otras caract.

Documentos (todos) en moneda: \* Moneda visualiz.: COP Moneda de sociedad

Período Mes: Debe Haber Saldo Saldo acumulado

Imagen 3. Reporte Generado por Bogdata

Cuentas de mayor, lista de partidas individuales Vista LM

Cta mayor: 1110061180 BANCO DAVIVIENDA 95206  
 Sociedad: 1001 Secretaría Distrital de H  
 Ledger: 0L Ledger principal

Cuenta	Fe. contab.	Class	Nº doc.	CF	Importe en ML	Cta. CP	BOFFE	Texto	Doc. comp.
1110061180	01.04.2025	ER	7001347713	40	556.280	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	02.04.2025	ER	7001346613	40	556.434	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	03.04.2025	ER	7001355160	40	554.250	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	04.04.2025	ER	7001355039	40	554.411	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	05.04.2025	ER	7001362040	40	554.564	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	06.04.2025	ER	7001362426	40	554.717	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	07.04.2025	ER	7001363030	40	554.070	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	08.04.2025	ER	7001370462	40	555.023	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	09.04.2025	ER	7001370077	40	555.177	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	10.04.2025	ER	7001383364	40	555.330	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	11.04.2025	ER	7001389473	40	555.442	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	12.04.2025	ER	7001389036	40	555.595	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	13.04.2025	ER	7001394059	40	555.748	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	14.04.2025	ER	7001394702	40	555.902	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	15.04.2025	ER	7001410652	40	556.055	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	16.04.2025	ER	7001489655	40	556.208	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	17.04.2025	ER	7001504220	40	556.362	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	18.04.2025	ER	7001504253	40	556.516	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	19.04.2025	ER	7001504205	40	556.669	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	20.04.2025	ER	7001504312	40	556.823	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	21.04.2025	ER	7001591761	40	557.130	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	22.04.2025	ER	7001622690	40	557.204	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	23.04.2025	ER	7001622690	40	556.977	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	24.04.2025	ER	7001642099	40	557.436	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	25.04.2025	ER	7001642099	40	557.592	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	26.04.2025	ER	7001647176	40	557.746	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	27.04.2025	ER	7001647195	40	557.900	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	28.04.2025	ER	7001647195	40	558.054	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	29.04.2025	ER	7001693614	40	558.208	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	30.04.2025	ER	7001693614	40	558.362	2407260300	BANCOE	01 / / / /	8600343137
1110061180	30.04.2025	TB	1400002772	50	558.208	2407260300	BANCOE	AJUSTE CENTAVOS REND FINANCIEROS 31/03/2025	
					16.689.074				

Imagen 4. Reporte Generado por Bogdata.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
_AUX. CTA. DAVIVIENDA 5206 - MOTOREC ABRIL 2025	15/05/2025 7:26 a. m.	Mensaje de correo...	779 KB
4. AUX. CTA. DAVIVIENDA 5206 - MOTOREC ABRIL 2025	9/05/2025 4:38 p. m.	Hoja de cálculo d...	85 KB
2025EE20880701	14/05/2025 11:39 a. m.	Documento Adob...	262 KB
5206	5/05/2025 10:28 a. m.	Documento Adob...	468 KB
OFICIO SALDOS SDM MOTOREC ABRIL 2025	8/05/2025 2:22 p. m.	Documento de Mi...	92 KB
OFICIO SALDOS SDM MOTOREC ABRIL 2025	13/05/2025 3:34 p. m.	Documento Adob...	208 KB

Imagen 5. Reporte Generado por Bogdata

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1. Normatividad	16/07/2024 7:37 a. m.	Carpeta de archivos	
2. Conciliaciones	29/05/2025 1:22 p. m.	Carpeta de archivos	
3. Correspondencia	15/05/2025 9:00 a. m.	Carpeta de archivos	
4. Rendimientos	8/04/2025 2:29 p. m.	Carpeta de archivos	

Fuente: Reportes generados por la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales.

Se destaca el cumplimiento de las actividades referentes a la elaboración de las conciliaciones bancarias a cargo del proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales, donde el equipo auditor seleccionó para los meses de diciembre 2024 y febrero de 2025 un total de 26 conciliaciones bancarias para cada mes, aplicando el muestreo aleatorio simple propuesto por el DAFP, donde se arrojó el siguiente resultado:

Imagen 6. muestra seleccionada de las conciliaciones bancarias mes de diciembre 2024.

**CÁLCULO DE LA MUESTRA**

**AUDITORÍA:**

**Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población**

Proceso	Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales
Sujeto ó Punto de Control:	Elaboración de Conciliaciones Bancarias
Cálculo de la muestra para:	Conciliaciones bancarias
Periodo Evaluado:	31 de diciembre de 2024
Preparado por:	Auditor Líder
Fecha:	29/05/2025
Revisado por:	Auditor Líder
Fecha:	29/05/2025

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	28
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

**TAMAÑO DE LA MUESTRA**

Fórmula **24**

Muestra Óptima **13**

**Formula para poblaciones infinitas**

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

**Formula para poblaciones finitas**

$$n = \frac{P * Q * z^4 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza  
E= Error de muestreo (precisión)  
N= Tamaño de la Población  
P= Proporción estimada  
Q= 1-P

Fuente: Cálculos Adaptados de la Contraloría General de la República - DAFP

Imagen 7. Muestra seleccionada de las conciliaciones bancarias mes de febrero 2025.

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
<b>AUDITORÍA:</b>	
<b>Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población</b>	
Proceso	Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales
Sujeto ó Punto de Control:	Elaboración de Conciliaciones Bancarias
Cálculo de la muestra para:	Conciliaciones bancarias
Periodo Evaluado:	28 de febrero de 2025
Preparado por:	Auditor Líder
Fecha:	6/06/2025
Revisado por:	Auditor Líder
Fecha:	6/06/2025
<b>INGRESO DE PARÁMETROS</b>	
Tamaño de la Población (N)	28
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b>	
Fórmula	24
Muestra Óptima	13
<p><b>Formula para poblaciones infinitas</b></p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p><b>Formula para poblaciones finitas</b></p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza  E= Error de muestreo (precisión)  N= Tamaño de la Población  P= Proporción estimada  Q= 1-P</p>	

Fuente: Cálculos Adaptados de la Contraloría General de la República - DAFP

En revisión por parte del equipo de la OCI, se analizó la información de conciliaciones bancarias, identificando que en su mayoría cumplen con lo establecido en el procedimiento 128-P-04 Denominado “Conciliación de Cuentas Bancarias de destinación específica, control de tesorería y recursos administrados”.

## 9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

El equipo de la Oficina de Control Interno en el marco de la ejecución de la auditoría revisó la información suministrada a través de correos electrónicos de fecha 12 de mayo de 2025, donde la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales entregó la información mediante la carpeta compartida drive **AUDITORIA CI - OneDrive**, así mismo se realizó la verificación de ciertas actividades en visita in situ realizada el día 04 de junio de 2025, para los temas relacionados con la operatividad de los aplicativos Bogdata y revisiones aleatorias a los reportes generados por los mismos, y demás información complementaria de las declaraciones tributarias de retención en la fuente de los meses de diciembre 2024 y marzo 2025.

## 10. PLAN DE MEJORAMIENTO RELACIONADO

Consultado el instrumento de acciones de mejora con corte a 31 de marzo de 2025, no se identificaron acciones relacionadas con el objetivo de la auditoría.

## 11. RESULTADOS

### 11.1. HALLAZGOS

#### 11.1.1. Hallazgo No 1. Situaciones frente a los informes definidos en el procedimiento de “Informes y certificaciones” y el uso de formatos que no se encuentran vigentes en el sistema de información de MIGEMA.

- a. Según información aportada al equipo auditor por la Oficina de Consolidación, se reportó un total de 79 informes y certificaciones generados en el mes de marzo 2025, de los cuales se tomó una muestra aplicando el muestreo aleatorio simple, de acuerdo con las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 1. Muestra seleccionada de las informes y certificaciones a evaluar.

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
<b>AUDITORÍA:</b>	
<b>Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población</b>	
Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Proceso	CPR-128
Cálculo de la muestra para:	Cuentas de la SDH
Período Evaluado:	31 de enero de 2025
Preparado por:	EQUIPO AUDITOR
Fecha:	26/05/2025
Revisado por:	Líder de auditoría
Fecha:	26/05/2025
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	79
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b>	
Fórmula	24
Muestra Óptima	19

Fuente: Muestreo adaptado de Contraloría General de la República - DAFP

Tras el análisis de la información correspondiente a la muestra de 19 informes y/o certificaciones, remitida mediante la respuesta con fecha 03 de junio de 2025 por el proceso auditado en carpeta compartida “*Informes y Certificaciones*”, y detallada en la siguiente tabla, se identificaron los siguientes resultados.

Tabla 2. Relación de informes presentados por la Oficina de Consolidación.

Pública

Nombre del informe	Código del informe presentado	MIGEMA Códigos vigentes	Respuesta de la Oficina de Consolidación 03/06/2025
Movimiento mensual acreedores varios	128-F.16	09/Oct/2024	En las evidencias presentadas no se relaciona el informe.
Resumen pagos ordinarios mes	128-F-17	09/Oct/2024	No se relaciona el informe. El auditado menciona: “Es de aclarar el formato solicitado en el numeral 11, 128F-17, se denomina “Resumen pagos ordinarios mes” y que en la actualización documental en la que se encuentra la Oficina de Consolidación, será eliminado por desuso”.
Informe con reporte de inconsistencias	N/A	N/A	Informes solicitados por el equipo auditor para confirmar si se han generado en este período.
Universidad Nacional (Oficio)	N/A	N/A	Se relaciona ofido 2025EE142027
Saldos y movimientos IDR - Destinación Específica (a IDR) (Oficio)	N/A	N/A	Se relaciona ofido 2025EE141757
Solicitud confirmación fuentes de financiación para ejecutar recursos de cuentas de Destinación Específica (entidades) (Oficios)	N/A	N/A	Se relaciona ofido 2025EE097947
Informes publicados en MIGEMA	128-F-01 128-F.02 128-F.10 128-F.11 128-F.12 128-F.13 128-F.14 128-F.15 128-F.18 128-F.23	Versión vigente	Presentados para el primer trimestre de 2025 los cuales cumplen con las especificaciones de calidad – MIGEMA.
Informes publicados en MIGEMA	128-F.08 V8 128-F.22 V1 128-F.06 V9	Versión obsoleta	Los informes se realizan en formatos obsoletos de acuerdo con lo que se tiene publicado en el Sistema de Información de MIGEMA.

Fuente: Elaboración propia OCI

Pública

Se realizó un consolidado de información reportada de acuerdo con los informes relacionado en el procedimiento 128-P-03 “Generación de informes y certificaciones”, estos se compararon con las versiones vigentes en MIGEMA (véase tabla No. 9), identificando que los informes 128-F.06 “Resumen de ingresos y pagos de Tesorería de Terceros – Fondos de Desarrollo Local”, 128-F.08 “Ajuste diferencial cambiario Cierre Mensual Tesorería” y 128-F.22 “Ajuste diferencial cambiario tesorería” están realizados con versiones obsoletas. Adicional no se relacionaron dos de los informes solicitados en la muestra 128-F.16 “Movimiento mensual acreedores varios” y 128-F.17 “Resumen de Pagos Ordinarios del Mes”.

- b. El proceso no cuenta con estandarización de los formatos de Conciliaciones Bancarias elaboradas por la Oficina de Consolidación de la Dirección Distrital de Tesorería.

En desarrollo de la auditoría se evidenció que el proceso Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales, no tiene desde el sistema de gestión de la Entidad, un documento o formato estandarizado diseñado para elaborar las conciliaciones bancarias por parte de la Oficina de Consolidación de la SDH, toda vez que algunas de las conciliaciones revisadas contienen datos diferentes y muestran información de acuerdo con las particularidades de cada cuenta. Lo enunciado anteriormente se evidencia en las situaciones:

1. Formatos de conciliaciones bancarias con datos de ejecución de PAC (Plan Anual de Caja), que no poseen otros formatos de conciliaciones, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen 8. Conciliación bancaria SHD- Bonos Sociales del Distrito al corte de febrero de 2025

 SDH Bonos Sociales del Distrito Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA 28 de febrero de 2025 BANCO DAVIVIENDA S.A. CUENTA. AHORROS 4828 0002 1040 Cuenta Contable 111006112- Rendimientos Financieros 4802010100							
CONCILIACION DE EGRESOS	MOVIMIENTO BANCO	TOTAL EGRESOS		DIFERENCIAS			
		EJECUCION PAC	DEPOSITO 2902013416				
TOTAL PAGOS DEL MES SEGÚN LIBRO BANCO	-99.368.550,00	-9.100.000,00	-92.868.550,00	2.500.000,00			
GIRO ORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00			
GIROS IMG	0,00	0,00	0,00	0,00			
ANULACION PAGOS	5.900.000,00	0,00	8.500.000,00	-2.600.000,00			
PAC Comprometido	0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTAL PAGOS NETOS DEL MES BANCO Vrs Ejecucion PAC	-93.468.550,00	-9.100.000,00	-84.368.550,00	0,00			
<b>EXPLICACION DIFERENCIAS</b>							
Pendiente retirar de la cuenta	0,00			0,00			
Pendiente reintegrar a la cuenta	0,00		0,00	0,00			
Giros de meses de anteriores	0,00			0,00			
Giros anulados pendientes de reintegrar al banco	0,00			0,00			
Giros anulados en junio	0,00			0,00			
TOTAL EJECUCION GIROS DEL MES	-93.468.550,00	-9.100.000,00	-84.368.550,00	0,00			
CONCILIACION INGRESOS							
CONCILIACION INGRESOS	MOVIMIENTO BANCO	INGRESOS		DIFERENCIAS			
		RENDIMIENTOS	DEPOSITO				
Rendimientos Financieros	912.535,00	912.535,00	0,00	0,00			
Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTAL INGRESOS NETOS EN LIBROS VS PLANILLA Y EXTRACTOS	912.535,00	912.535,00	0,00	0,00			
<b>EXPLICACION DIFERENCIAS</b>							
Reintegro recursos (pagos contratistas)		0,00		0,00			
				0,00			
TOTAL INGRESOS DEL MES	912.535,00	912.535,00	0,00	0,00			
DESCRIPCION							
DESCRIPCION	LIBRO BANCOS	AJUSTES	DISPONIBILIDAD				
Saldo al inicio del mes 31-01-2025	151.155.016,00	0,00	151.155.016,00				
PAGOS	-99.368.550,00	-4.640.000,00	-104.008.550,00				
ANULACIONES	5.900.000,00	0,00	5.900.000,00				
INGRESOS-REINTEGRO DE RECHAZOS	0,00	0,00	0,00				
RENDIMIENTOS	912.535,00	0,00	912.535,00				
AJUSTE AL PESO	0,00	0,00	0,00				
Saldo en libros al 28-02-2025	58.599.001,00	-4.640.000,00	53.959.001,00				
			0,00				
<table border="0"> <tr> <td style="text-align: center;"> <small>                             Firmado digitalmente por                              Lorena Leonor Espinosa Escalante                         </small>  <b>Lorena Leonor Espinosa Escalante</b>  <small>Profesional Universitario OC</small>                      Elaboró                 </td> <td style="text-align: center;"> <small>                             Firmado digitalmente por                              Zulma Ximena Walteros Ávila                         </small>  <b>Zulma Ximena Walteros Ávila</b>  <small>Profesional Especializado OC</small>                      Elaboró                 </td> <td style="text-align: center;"> <small>                             Firmado digitalmente por                              Nelcy Jeannette Ruiz Moreno                         </small>  <b>Nelcy Jeannette Ruiz Moreno</b>  <small>Jefe Oficina de Consolidación</small>                      Aprobó                 </td> </tr> </table>					<small>                             Firmado digitalmente por                              Lorena Leonor Espinosa Escalante                         </small> <b>Lorena Leonor Espinosa Escalante</b> <small>Profesional Universitario OC</small> Elaboró	<small>                             Firmado digitalmente por                              Zulma Ximena Walteros Ávila                         </small> <b>Zulma Ximena Walteros Ávila</b> <small>Profesional Especializado OC</small> Elaboró	<small>                             Firmado digitalmente por                              Nelcy Jeannette Ruiz Moreno                         </small> <b>Nelcy Jeannette Ruiz Moreno</b> <small>Jefe Oficina de Consolidación</small> Aprobó
<small>                             Firmado digitalmente por                              Lorena Leonor Espinosa Escalante                         </small> <b>Lorena Leonor Espinosa Escalante</b> <small>Profesional Universitario OC</small> Elaboró	<small>                             Firmado digitalmente por                              Zulma Ximena Walteros Ávila                         </small> <b>Zulma Ximena Walteros Ávila</b> <small>Profesional Especializado OC</small> Elaboró	<small>                             Firmado digitalmente por                              Nelcy Jeannette Ruiz Moreno                         </small> <b>Nelcy Jeannette Ruiz Moreno</b> <small>Jefe Oficina de Consolidación</small> Aprobó					

Fuente: Oficina de Consolidación

Imagen 9. Conciliación bancaria FFDS Subred Hospital Usme al corte de febrero de 2025

 DIRECCIÓN DISTRICTAL DE TESORERÍA-SUBDIRECCIÓN OPERACIÓN FINANCIERA CONCILIACION FFDS - SUBRED - HOSPITAL DE USME BANCO BBVA AHORROS No. 309042372 Cuenta Contable Bancos 111006078 Depósito 2902010402 28 de febrero de 2025					
FECHA	DETALLE	DEPOSITO SUBRED CENTRO ORIENTE - HOSPITAL DE USME 2902010402	LIBRO BANCO BBVA AHORROS No. 309042372	DIFERENCIA DEPOSITO VRS LIBRO BANCO	
31-01-25	Saldo que viene	76.862.297.855,00	77.480.970.742,00	-618.672.887,00	
28/02/2025	INGRESOS FFDS	0,00	0,00	0,00	
28/02/2025	RENDIMIENTOS	0,00	515.247.821,00	-515.247.821,00	
28/02/2025	PAGOS	-5.285.315.039,00	-5.285.315.039,00	0,00	
28/02/2025	GIRO DE RENDIMIENTOS A CTAS DE INVERSION	0,00	-618.672.885,00	618.672.885,00	
<b>Saldos a 28 de Febrero 2025</b>		<b>71.576.982.816,00</b>	<b>72.092.230.639,00</b>	<b>-515.247.823,00</b>	
Extracto Bancario cuenta 309042372-Cuenta depósito		71.576.982.816,00	72.092.230.638,97	-515.247.822,97	
<b>Diferencia saldo extracto bancario vs libro bancos</b>		<b>0,00</b>	<b>0,03</b>	<b>-0,03</b>	
Disminución rend financieros reportados en extracto en abril y legalizados en mayo		0,00	0,00	0,00	
Diferencia por ajuste al peso en el traslado de rendimientos		0,00	0,00	2,00	
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>72.092.230.639,00</b>	<b>-515.247.821,00</b>	
ANALISIS PARTIDAS CONCILIATORIAS TESORERIA - DDC					
FECHA	PARTIDAS CONCILIATORIAS		EXPLICACION PARTIDAS LIBRO BANCOS VRS AUXILIAR CONTABILIDAD		
	DETALLE	VALOR	FECHA AUXILIAR	OBSERVACIONES	
28/02/2025	Rendimientos Financieros mes de feb 2025	515.247.821,00			
		515.247.821,00	0,00		
Lorena Leonor <small>Firmado digitalmente por Lorena Leonor Espinosa Escalante</small> Espinosa Escalante <hr/> Lorena Leonor Espinosa Escalante Profesional Universitario OC Elaboró		Zulma Ximena <small>Firmado digitalmente por Zulma Ximena Walteros Avila</small> Walteros Avila <hr/> Zulma Ximena Walteros Avila Profesional Especializado OC Revisó		NELCY JEANNETTE RUIZ <small>Firmado digitalmente por NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO - 51791365</small> MORENO - 51791365 <hr/> Nelcy Jeannete Ruiz Moreno Jefe Oficina de Consolidación Aprobó	

Fuente: Oficina de Consolidación

2. Conciliación bancaria con diversas terminologías que establecen una misma diferencia:

Imagen 10. Conciliación bancaria FFDS Subred Centro Oriente al corte de febrero de 2025

 DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA-SUBDIRECCIÓN OPERACIÓN FINANCIERA FFDS- SUBRED CENTRO ORIENTE- H. SANTA CLARA BANCO BBVA AHORROS No. 309042513-Cuenta Contable de Banco 111006081 - BANCO GNB SUDAMERIS No. 91000017510-Cuenta Contable de Banco 111006106 Depósito 2902010406 - Acreditura 2902019090 28 de febrero de 2025					
FECHA	DETALLE	DEPOSITO SUBRED CENTRO ORIENTE CTA 2902010406	LIBRO BANCO BBVA AHORROS No. 309042513-DISTRITO	LIBRO BANCO GNB AHORROS No. 91000017510-NACION	DIFFERENCIA DEPOSITO VRS LIBRO BANCO
31-01-25	SALDO ANTERIOR	422.715.780.232,00	215.707.323.051,00	208.733.988.219,00	-1.725.531.038,00
28/02/2025	INGRESOS FFDS-SUBRED	0,00	0,00	0,00	0,00
28/02/2025	GIRO RENDIMIENTOS A ORDINARIOS	0,00	-1.721.890.006,00	0,00	1.721.890.006,00
28/02/2025	GIRO RENDIMIENTOS FIDEICOMISO A ORDINARIOS	0,00	3.641.017,00	0,00	3.641.017,00
28/02/2025	GIROS RENDIMIENTOS FIDEICOMISO A CUENTA NACION	0,00	0,00	0,00	0,00
28/02/2025	PAGOS	0,00	0,00	0,00	0,00
28/02/2025	ANULACIONES-AJUSTE	0,00	0,00	0,00	0,00
28/02/2025	RENDIMIENTOS FIDEICOMISO	1.110.353,00	3.651.024,00	1.110.353,00	-3.651.024,00
28/02/2025	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DISTRITO	0,00	1.528.502.231,00	0,00	-1.528.502.231,00
28/02/2025	RENDIMIENTOS FINANCIEROS NACION	1.442.547.715,00	0,00	1.442.547.715,00	0,00
Saldo a 28.02.2025		424.169.438.300,00	216.613.946.282,00	210.177.646.287,00	-1.632.163.270,00
Saldo Extracto Bancario- Depósito-28-02-2025		424.169.438.300,00	216.613.946.282,72	210.177.646.287,00	-1.632.163.269,72
Diferencia al peso		0,00	0,28	0,00	-0,28
Disminución de rend financieros reportados por el banco en abril y localizados en mayo		0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste al peso		0,00	0,00	0,00	15,00
Totales		-	0,28	0,00	-1.532.153.255,00

ANALISIS PARTIDAS CONCILIATORIAS TESORERIA - DDC					
RELACION DE RENDIMIENTOS PENDIENTES DE TRASLADAR A RECURSOS ORDINARIOS - DDT.			EXPLICACION PARTIDAS LIBRO BANCOS VRS AUXILIAR CONTABILIDAD		
DETALLE	VALOR	FECHA AUXILIAR	VALOR		
28/02/2025 Rendimientos Financieros Fideicomiso feb 2025	3.651.024,00				
28/02/2025 Rendimientos Financieros feb-2025	1.528.502.231,00				
	1.532.153.255,00				
			0,00		

Firmado digitalmente por Lorena Leonor Espinosa Escalante Lorena Leonor Espinosa Escalante Profesional Universitaria OC Elaboró	Firmado digitalmente por Zulma Ximena Walteros Avila Zulma Ximena Walteros Avila Profesional Especializado OC Revisó	Firmado digitalmente por NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO - 51791365 NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO - 51791365 Jefe Oficina de Consolidación Aprobó
--	---	--

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
 Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
 PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195



Fuente: Oficina de Consolidación

Pública

3. Conciliación bancaria que discrimina las fechas de cada una de las partidas conciliatorias, la cual se muestra a continuación:

Imagen 11. Conciliación bancaria Sistema Nacional del Riesgo al corte de febrero de 2025

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA-SUBDIRECCIÓN OPERACIÓN FINANCIERA-OFCINA DE CONSOLIDACION CONCILIACION SISTEMA NACIONAL GESTION RIESGO DESASTRES SNGRD LEY 1523 DE 2012 Banco de Bogotá No. 000 - 10812-6 Cuenta Contable 111006041 FEBRERO DE 2025								
FECHA LEGALIZACION	DETALLE	CLASE DE DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	DEPOSITOS FONDO GESTION DEL RIESGO - LEY 1523 - 2012 Cuenta Contable 111006041	LIBRO BANCO BOGOTA CTA No. 000 - 10812-6 Cuenta Contable 111006041	DIFERENCIA DEPOSITO VRS LIBRO BANCO	CUENTA AUXILIAR DDC Cta. 10812-6 CTA 93509012	DIFERENCIA LIBRO BANCO VRS AUXILIAR DDC
	Saldo a 31/01/2025			0,00	99.154.947,00	-99.154.947,00	99.154.947,00	0,00
3/02/2025	ER 7000431886 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000431886	0,00	7.238,00	-7.238,00	7.238,00	0,00
4/02/2025	ER 7000452296 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000452296	0,00	21.718,00	-21.718,00	21.718,00	0,00
5/02/2025	ER 7000438390 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000438390	0,00	7.240,00	-7.240,00	7.240,00	0,00
6/02/2025	ER 7000452297 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000452297	0,00	7.241,00	-7.241,00	7.241,00	0,00
7/02/2025	ER 7000446001 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000446001	0,00	7.241,00	-7.241,00	7.241,00	0,00
10/02/2025	ER 7000455161 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000455161	0,00	21.728,00	-21.728,00	21.728,00	0,00
11/02/2025	ER 7000459369 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000459369	0,00	7.244,00	-7.244,00	7.244,00	0,00
12/02/2025	ER 7000462444 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000462444	0,00	7.244,00	-7.244,00	7.244,00	0,00
13/02/2025	ER 7000468073 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000468073	0,00	7.245,00	-7.245,00	7.245,00	0,00
14/02/2025	ER 7000471592 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000471592	0,00	7.245,00	-7.245,00	7.245,00	0,00
17/02/2025	ER 7000489831 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000489831	0,00	21.739,00	-21.739,00	21.739,00	0,00
18/02/2025	ER 7000503987 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000503987	0,00	7.247,00	-7.247,00	7.247,00	0,00
19/02/2025	ER 7000506578 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000506578	0,00	7.248,00	-7.248,00	7.248,00	0,00
20/02/2025	ER 7000550991 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000550991	0,00	7.248,00	-7.248,00	7.248,00	0,00
21/02/2025	ER 7000612202 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000612202	0,00	7.249,00	-7.249,00	7.249,00	0,00
24/02/2025	ER 7000670638 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000670638	0,00	21.749,00	-21.749,00	21.749,00	0,00
25/02/2025	ER 7000704555 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000704555	0,00	7.251,00	-7.251,00	7.251,00	0,00
26/02/2025	ER 7000711846 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000711846	0,00	7.252,00	-7.252,00	7.252,00	0,00
27/02/2025	ER 7000890345 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000890345	0,00	7.252,00	-7.252,00	7.252,00	0,00
28/02/2025	ER 7000890858 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000890858	0,00	7.253,00	-7.253,00	7.253,00	0,00
	Saldo a 28-02-2025			0,00	99.357.819,00	-99.357.819,00	99.357.819,00	0,00

ANALISIS PARTIDAS CONCILIATORIAS TESORERIA - DDC							
RELACION DE RENDIMIENTOS PENDIENTES DE TRASLADAR AL DEPOSITO - DDT				EXPLICACION PARTIDAS LIBRO BANCOS VRS AUXILIAR CONTABILIDAD			
FECHA	DETALLE		VALOR	FEHA AUXILIAR	DOCUMENTO	VALOR	OBSERVACIONES
31/01/2018	Parcial Rendimientos de Enero de 2018.		45.448.835,00				
28/02/2018	Rendimientos Financieros de Febrero de 2018.		25.356.035,00				
31/03/2018	Rendimientos Financieros de Marzo de 2018.		8.532.968,00				
30/04/2018	Rendimientos Financieros de Abril de 2018.		301.640,00				
31/05/2018	Rendimientos Financieros de Mayo de 2018.		270.501,00				
30/06/2018	Rendimientos Financieros de Junio de 2018.		252.981,00				
31/07/2018	Rendimientos Financieros de Julio de 2018.		280.082,00				
31/08/2018	Rendimientos Financieros de Agosto de 2018.		272.261,00				
30/09/2018	Rendimientos Financieros de Septiembre de 2018.		246.708,00				
31/10/2018	Rendimientos Financieros de Octubre de 2018.		291.730,00				
30/11/2018	Rendimientos Financieros de Noviembre de 2018.		266.120,00				
31/12/2018	Rendimientos Financieros de Diciembre de 2018.		249.164,00				
31/01/2019	Rendimientos Financieros de Enero de 2019.		303.581,00				
28/02/2019	Rendimientos Financieros de Febrero de 2019.		250.856,00				
31/03/2019	Rendimientos Financieros de Marzo de 2019.		260.623,00				
30/04/2019	Rendimientos Financieros de Abril de 2019.		288.537,00				
31/05/2019	Rendimientos Financieros de Mayo de 2019.		280.518,00				
30/06/2019	Rendimientos Financieros de Junio de 2019.		254.134,00				
31/07/2019	Rendimientos Financieros de Julio de 2019.		300.531,00				
31/08/2019	Rendimientos Financieros de Agosto de 2019.		274.155,00				
30/09/2019	Rendimientos Financieros de Septiembre de 2019.		284.239,00				
30/10/2019	Rendimientos Financieros de Octubre de 2019.		285.200,00				
30/11/2019	Rendimientos Financieros de Noviembre de 2019.		267.670,00				
31/12/2019	Rendimientos Financieros de Diciembre de 2019.		296.343,00				
31/01/2020	Rendimientos Financieros de Enero de 2020.		288.083,00				
29/02/2020	Rendimientos Financieros de Febrero de 2020.		261.030,00				
31/03/2020	Rendimientos Financieros de Marzo de 2020.		299.308,00				
30/04/2020	Rendimientos Financieros de Abril de 2020.		251.283,00				
31/05/2020	Rendimientos Financieros de Mayo de 2020.		230.232,00				
30/06/2020	Rendimientos Financieros de Junio de 2020.		222.269,00				
31/07/2020	Rendimientos Financieros de Julio de 2020.		193.912,00				

Fuente: Oficina de Consolidación

Adicionalmente, se observó que no existe un documento o formato estandarizado desde el Sistema de Gestión, para la elaboración de las conciliaciones bancarias, lo que genera diferencias en los datos y nivel de detalle reportado entre cuentas bancarias, como se aprecia en los numerales 1, 2 y 3.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública

Durante la auditoría al proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales, se evidenció la ausencia de los soportes documentales de los informes 128-F.17 “Resumen de Pagos Ordinarios del Mes” y 128-F.16 “Movimiento mensual acreedores varios”, así como el uso de formatos obsoletos en los informes relacionados en la tabla 9, los cuales difieren de los vigentes que se encuentran publicados en el sistema MIGEMA y aplicación de formatos no estandarizados según lo expuesto en el numeral 1, 2 y 3, incumpliendo el procedimiento 128-P-03-V04 actividad 4. Generar y/o elaborar informes y certificaciones, que señala: “(...) *Elaborar los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, establecidos en el cronograma de entrega de informes definido por la Oficina de Consolidación de conformidad con la normatividad vigente (...)*”

Asimismo, se incumple el lineamiento establecido en el procedimiento 01-P-01 “Administración de documentos del Sistema de Gestión”, política de operación 5.3 “*Revisión y actualización de los documentos*”, dispone que “(...) *Es deber del responsable del proceso y su equipo de trabajo, velar porque los documentos de su proceso se encuentren actualizados, vigentes (...)*”. y la política de operación No. 5.4. Fuentes, que menciona: “(...) *La SDH con el fin de determinar los conocimientos necesarios para la operación de sus procesos y actualizarlos de manera permanente debe tener en cuenta fuentes internas (propiedad intelectual; conocimientos adquiridos con la experiencia; lecciones aprendidas de los fracasos y de proyectos de éxito) (...)*”.

Lo anterior genera posibles debilidades en la aplicación de los controles internos, en la estandarización, actualización y socialización de los instrumentos normativos y técnicos del proceso, lo que impiden la consolidación formal y oportuna de los egresos ordinarios, que podrían afectar la trazabilidad y confiabilidad de la información financiera, limitar el control sobre los recursos públicos y generar inconsistencias en los registros institucionales.

### **Respuesta de los auditados:**

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a las precisiones presentadas por los auditados, la respuesta y conclusión de la OCI, es la siguiente:

### **Valoración OCI respuesta de los auditados:**

En evidencias que suministra el área fuera del tiempo estipulado se encuentra el registro 128-F-16-V02 “*Movimiento Mensual Acreedores Varios*” requerido como parte de la muestra, dando cumplimiento de su gestión de acuerdo con lo establecido en el procedimiento 128-P-03 “*Generación de Informes y Certificaciones*”.

No obstante, no se evidenció el registro 128-F-17 “*Resumen pagos ordinarios mes*” según la respuesta del auditado se encuentra contemplado dentro del proceso de actualización documental actualmente en curso por parte de la Oficina de Consolidación, pero no se relaciona cronograma o soporte que evidencie lo mencionado por el área.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Así mismo se reportan acciones a tomar para el área para evitar el uso de formatos con versiones obsoletas, acción que está *prevista* como lo menciona el área, que seguramente al realizarla corresponderá a la corrección, pero adicional, es importante establecer el plan de mejoramiento que evite reincidir en la situación de incumplimiento, por lo que se concluye por parte del equipo OCI mantener el hallazgo No. 5 y se propone a los responsables la formulación de planes de mejoramiento para que las incidencias presentadas se corrijan y se evite su reincidencia.

### 11.1.2. Hallazgo No. 2. Monitoreo y diseño de controles asociados a los riesgos identificados en el proceso CPR-128.

El equipo de la OCI analizó la matriz de riesgos identificados en el proceso CPR-128 que se encuentra publicada en el Sistema de Información de ISOLUCIÓN, donde se obtuvo los siguientes datos:

#### Análisis de los controles del proceso:

- Total de fallas (causas) con controles definidos: 22 (69%)
- Total de fallas (causas) con controles sin definir: 10 (31%)

Frente a este análisis el equipo auditor evidenció que el 31% de las fallas (causas) identificadas en 10 riesgos asociados al proceso CPR-128, no tienen definido un control, esta situación expuesta da lugar a posibles materializaciones de los riesgos que pueden entorpecer el cumplimiento de los objetivos institucionales, como se muestra en la tabla 10.

#### a. Riesgos del proceso CPR-128 con fallas (causas) identificadas sin establecer control:

Tabla 3. Fallas (causas) de los riesgos identificados sin definir el control - CPR-128.

Riesgo#	Riesgo del Proceso / Subproceso	Falla	Control
CPR-128-R-1	Dificultad en la generación del estado de situación de tesorería.	Demoras en la provisión de vacantes. - Se puede presentar personal insuficiente en ciertos momentos debido a ausencias temporales y/o definitivas por la dinámica de los concursos de méritos, encargos, diferentes situaciones administrativas, entre otros.	Sin control
CPR-128-R-2	Información errada o desactualizada en el estado de situación de tesorería.	Demoras en la provisión de vacantes. - Se puede presentar personal insuficiente en ciertos momentos debido a ausencias temporales y/o definitivas por la dinámica de los concursos de méritos, encargos, diferentes situaciones administrativas, entre otros.	Sin control
CPR-128-R-5	No solicitar la exención del GMF	Altas cargas de trabajo. - Aumento de las cargas de trabajo derivado del mayor número de actividades a realizar en el aplicativo (Fiori y SAP-ERP, tanto en ambiente de calidad como productivo).	Sin control

Riesgo#	Riesgo del Proceso / Subproceso	Falla	Control
CPR-128-R-6	Omitir registro de novedades o parametrización errada	Altas cargas de trabajo. - Aumento de las cargas de trabajo derivado del mayor número de actividades a realizar en el aplicativo (Fiori y SAP-ERP, tanto en ambiente de calidad como productivo). Adicionalmente, los tiempos de respuesta ante fallas tecnológicas son extensos. Desconocimiento y capacitación insuficiente a los funcionarios. - Insuficiencia en la capacitación y asesoría por parte de la Unión Temporal a los funcionarios de la entidad (Funcionales y Técnicos), documentación incompleta o deficiente respecto de los manuales de usuario de los aplicativos y deficiencias en la transferencia de conocimiento de algunas actividades.	Sin control
CPR-128-R-8	Presentar de forma extemporánea las declaraciones tributarias o información exógena	Demoras en la provisión de vacantes. - Se puede presentar personal insuficiente en ciertos momentos debido a ausencias temporales y/o definitivas por la dinámica de los concursos de méritos, encargos, diferentes situaciones administrativas, entre otros.	Sin control
CPR-128-R-9	Presentar información errada de las declaraciones tributarias o información exógena	Demoras en la provisión de vacantes. - Se puede presentar personal insuficiente en ciertos momentos debido a ausencias temporales y/o definitivas por la dinámica de los concursos de méritos, encargos, diferentes situaciones administrativas, entre otros.	Sin control
CPR-128-R-10	Realizar la marcación de una cuenta cuyos recursos no sean exentos.	Altas cargas de trabajo. - Aumento de las cargas de trabajo derivado del mayor número de actividades a realizar en el aplicativo (Fiori y SAP-ERP, tanto en ambiente de calidad como productivo). Adicionalmente, se presentan tiempos prolongados de respuesta ante fallas tecnológicas, por factor de riesgo tecnología	Sin control
CPR-128-R-11	Validar de forma inoportuna la solicitud de apertura de cuenta bancaria.	Altas cargas de trabajo. - Aumento de las cargas de trabajo derivado del mayor número de actividades a realizar en el aplicativo (Fiori y SAP-ERP, tanto en ambiente de calidad como productivo). Adicionalmente, se presentan tiempos prolongados de respuesta ante fallas tecnológicas, por factor de riesgo procesos	Sin control
		Ausencia por causas fortuitas, en caso de que simultáneamente todos los colaboradores del proceso faltaran. - Se puede presentar personal insuficiente en ciertos momentos debido a ausencias temporales y/o definitivas por la dinámica de los concursos de méritos, encargos, diferentes situaciones administrativas, entre otros.	Sin control

Fuente: ISOLUCIÓN – CPR-128.

Es relevante revisar la identificación y valoración de riesgos conforme con lo establecido en MN-10-V2 Manual de Gestión de Riesgo Estratégico” de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el numeral 4.2.3. Descripción del riesgo, *así como* en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y definir los controles para las fallas relacionadas a los riesgos según la tabla No. 10.

La ausencia de controles puede comprometer la efectividad del sistema de gestión del riesgo institucional y limita la capacidad de la SDH para prevenir o responder de manera oportuna ante la materialización de dichos riesgos. Además, podría dificultar el monitoreo continuo y la mejora del mapa de riesgos, como lo establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 emitido por la Función Pública, en lo que refiere a los componentes de seguimiento y mejora continua.

b. Análisis del tipo de controles existentes del proceso CPR-128

El equipo OCI realizó un análisis del tipo de control asignado con base en la descripción funcional de cada control, de tal manera que se identificó si la acción es de prevención, detección o corrección. Una vez realizado el análisis del tipo de controles definidos en el proceso CPR-128 Consolidación de Operaciones Tesorales, se sugiere los tipos de control basados en la descripción funcional del control, como se muestra a continuación:

Tabla 4. Relación de tipos de controles sugeridos respecto a la definición en la matriz de riesgos CPR-128.

Descripción del Control	Tipo de control actual	Tipo de control acorde con la guía del DAFP	Frecuencia
SDH404CT Seguimiento a la entrega de información por parte de las diferentes áreas - El Jefe de la Oficina y/o el profesional asignado socializan con las diferentes área o interesados, tanto el cronograma general como el cronograma interno para el cierre y para la entrega de información, con el fin de generar el estado de situación tesorería. En caso de identificar demoras en la entrega de información el profesional genera correos electrónicos recordando estas fechas	Preventivo	Detectivo	Mensual
0046CT Validar y evaluar información recibida - La información recibida por los funcionarios de la Oficina de Consolidación y Oficina de operaciones Financieras de la D.D.T. es revisada contra las transacciones del sistema Bogdata que involucren cada informe, si se encuentra alguna inconsistencia se devuelve al funcionario encargado para los respectivos ajustes	Preventivo	Detectivo	Mensual
0084CT Definir cronograma para solicitud y entrega oportuna de información - La Jefe de Oficina de consolidación y el profesional encargado del EST envían mensualmente un correo electrónico recordando las fechas acordadas para la entrega de información, para la generación del estado de situación de tesorería, el funcionario encargado del EST envía correo indicando la finalización para revisión y firmas correspondientes.	Preventivo	Preventivo	Mensual
SDH306CT Retroalimentar por parte del área de consolidaciones a las diferentes áreas de la DDT para evitar errores en la información - Los funcionarios de la oficina de consolidación están en continua comunicación con los encargados de ingresar información a los aplicativos, si existen dudas sobre algún tema se establece una	Preventivo	Correctivo	Esporádico

Pública

Descripción del Control	Tipo de control actual	Tipo de control acorde con la guía del DAFP	Frecuencia
comunicación directa con los responsables para escalar el tema y solucionarlo a tiempo.			
0052CT Realizar un control dual - El Profesional Especializado de la Oficina de Consolidación que elabora el EST valida la información con los diferentes reportes de SAP, posteriormente remite al profesional que revisa, en caso de identificar alguna inconsistencia se devuelve y se realizan los ajustes que correspondan y validaciones que sean necesarias	Preventivo	Detectivo	Esporádico
SDH701CT Validar la información desde las distintas transacciones generadas por el aplicativo BOGDATA y los archivos dispuestos por otras oficinas en el repositorio de datos de share - Los funcionarios de la oficina de consolidación validan la información de los libros auxiliares, informes y/o reportes generados por el aplicativo BOGDATA, contra la información registrada en el mismo desde otras transacciones y/o en los archivos dispuestos en el repositorio de datos de share de las oficinas de la DDT, si se encuentra alguna inconsistencia se reporta al área correspondiente.	Preventivo	Detectivo	Mensual
CRR23CT Los profesionales especializados y/o universitarios encargados previamente validan el valor total de los descuentos tributarios, si encuentra alguna inconsistencia se devuelve para ajustes. Oficialmente se recibe la información de las entidades y se efectúa la presentación ante la DIAN en reunión por teams con los responsables de cada entidad, de manera que se evidencie que los archivos transmitidos son los entregados por las entidades	Preventivo	Detectivo	Anual
CRR79CT El Tesorero Distrital anualmente emite los lineamientos que deben observar las entidades distritales para el correcto y oportuno suministro de la información exógena que deben entregar a la Tesorería para su transmisión.	Preventivo	Preventivo	Anual
0070CT Analizar y validar la información (Recibida y/o enviada) - El profesional encargado valida cuando se requiera que la información reportada por la entidad corresponda a la solicitud planteada. si se encuentran observaciones se consulta con el solicitante para aclaración y trámite correspondiente.	Preventivo	Detectivo	Continua
SDH123CT Cotejar los datos con la información del sistema de gestión documental CRM y del módulo de cuentas bancarias de SAP - El profesional encargado revisa el trámite de los documentos asignados a través del sistema de gestión documental y efectúa revisión periódica del módulo de cuentas bancarias en SAP/ERP. Cuando se evidencian observaciones se notifican las novedades a la SOF (Subdirección de Operación Financiera).	Detectivo	Detectivo	Esporádico

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública

Descripción del Control	Tipo de control actual	Tipo de control acorde con la guía del DAFP	Frecuencia
0145CT Validación por parte del responsable - El Profesional Especializado de la SOF (Subdirección de Operación Financiera) para cada solicitud valida que la información enviada por el área origen se encuentre completa, en caso de identificar alguna omisión o inconsistencia envía correo electrónico al área(s) correspondiente para ajustes. Igualmente, el sistema permite modificaciones posteriores a la información ingresada.	Preventivo	Detectivo	Esporádico
SDH576CT Cruce de información de SAP/ERP vs entidades financieras y distritales - El profesional a cargo verifica la consistencia de la información almacenada en el módulo de cuentas bancarias de SAP/ERP frente a las solicitudes recibidas mediante el sistema de gestión documental y a los reportes remitidos por las entidades financieras y distritales. Si se encuentran observaciones se reporta la novedad y se corrige en el sistema.	Detectivo	Detectivo	Semestral
SDH693CT Ejecutar actividades descritas en plan de continuidad de la dependencia - Los integrantes del equipo de recuperación establecido en el plan de continuidad de la dependencia, ejecutarán las actividades allí descritas para recuperar y dar continuidad al proceso afectado	Correctivo	Correctivo	Esporádico
0094CT Enviar requerimiento a la DIT y hacer seguimiento del mismo - Cuando se evidencian fallas en el sistema el funcionario encargado genera el incidente y lo remite al líder funcional para que de acuerdo con el procedimiento establecido se proceda a su ajuste.	Correctivo	Correctivo	Esporádico
0120CT Reportar falla a soporte técnico - Los profesionales del área cada vez que se presenten, reportan las fallas a la autoridad tributaria competente mediante PQR a través de los portales para corregir inconsistencias.	Preventivo	Correctivo	Esporádico
0154CT Preparar información con tiempo suficiente dando cumplimiento al cronograma - Los profesionales del área preparan la información de acuerdo al cronograma de entrega, según las fechas de los calendarios tributarios nacional y distrital.	Preventivo	Preventivo	Mensual
SDH702CT Brindar acompañamiento a las entidades de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para el reporte de información - Los profesionales de la Oficina de Consolidación envían a las entidades la Circular emitida por la Dirección Distrital de Tesorería con las instrucciones y cronograma para la presentación de la información exógena.	Preventivo	Preventivo	Anual
0124CT Revisar analizar y comparar contra otras fuentes de información - Los profesionales de la oficina revisan la información enviada por la DDC para establecer la causa de las diferencias, si encuentran inconsistencias se ajusta la declaración	Correctivo	Correctivo	Mensual

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública

Descripción del Control	Tipo de control actual	Tipo de control acorde con la guía del DAFP	Frecuencia
del mes siguiente o se reporta el incidente a la mesa de ayuda. *Este control aplica para las declaraciones tributarias			
SDH481CT Verificar la información entregada por las entidades contra las retenciones pagadas durante la vigencia. - Los profesionales del área verifican la información generada en el reporte de pago tributario contra la información recibida por parte de las entidades, cuando se encuentra inconsistencias en la información se devuelve mediante correo electrónico para ajustes. *Este control aplica para la información exógena	Preventivo	Detectivo	Anual
SDH634CT Circular con recomendaciones para la preparación de la información por parte de las entidades - El Tesorero Distrital emite de forma anual una circular donde se informan recomendaciones que las entidades deben tener en cuenta al momento de preparar la información.	Preventivo	Preventivo	Anual
0071CT Analizar y validar la información (Recibida y/o enviada) - El profesional encargado debe validar que la información reportada por la entidad corresponda a la solicitud planteada y ajustada a la normatividad.	Preventivo	Detectivo	Continua
SDH563CT Asignar a través del sistema de gestión documental CRM - El auxiliar administrativo de la SOF (Subdirección de Operación Financiera) asigna al profesional responsable de la apertura o novedades de las cuentas, a través de correo electrónico adjuntando el radicado de correspondencia, los requerimientos provenientes de otras entidades o dependencias internas de la SDH.	Preventivo	Detectivo	Continua

Fuente: Elaboración propia OCI.

De acuerdo con la matriz de riesgos establecida en el proceso CPR-128, se procedió a analizar la distribución y enfoque actual de los controles de riesgo implementados. Se han clasificado los controles según su naturaleza temporal: preventivos, detectivos, correctivos y aquellas fallas (causas) identificadas que actualmente no cuentan con control alguno. El análisis arrojó los siguientes resultados sobre los tipos de controles evaluados.

Tabla 5. Clasificación de controles asociados al proceso CPR-128

Tipo de control	Tipo de control actual	Tipo de control acorde con la guía del DAFP
<b>Preventivo</b> (Antes de la actividad)	17	5
<b>Detectivo</b> (Durante la actividad)	2	12
<b>Correctivo</b> (Finalizar la actividad)	3	5
<b>Fallas (causas) identificadas sin control</b>	10	10
<b>Total de controles</b>	22	22

Fuente: Elaboración propia OCI

Al revisar el tipo de control se puede observar que se prioriza la capacidad de identificar los riesgos en tiempo real o durante la ejecución del proceso. Es importante que se revise y ajuste los tipos de control en los casos señalados, ya que una posible clasificación incorrecta puede impactar la interpretación del sistema de control y la gestión del riesgo.

Respecto a lo evaluado en la definición de controles del proceso CPR-128, se puede inferir que:

- Tipo de Control: Predominan los detectivos.
- Naturaleza del Control: Alta proporción de controles manuales, lo cual puede aumentar la exposición a errores humanos.
- Frecuencia del Control: Variada entre mensual, diaria y por evento.
- Diseño del Control: En su mayoría catalogados como moderados o fuertes, pero sin evidencia uniforme de revisión periódica por parte de la Segunda Línea de Defensa.

c. Documentación de los Controles del proceso CPR-128:

Se evidenció que aproximadamente el 70% de los controles están documentados según la matriz de riesgos del aplicativo ISOLUCION, sin embargo, en dicha matriz, no se referencian los documentos del proceso CPR-128, donde se ejecutan los controles correspondientes (por ejemplo, código de procedimiento, manual, instructivo, política, acta, etc.). Al revisar los documentos no se evidencia donde se encuentra documentado el control.

Por tanto, se relacionan los siguientes aspectos para tener en cuenta:

Tabla 6. Aspectos para considerar en la documentación de los controles CPR-128.

Acción	Descripción
<b>1. Verificar existencia documental</b>	Confirmar si efectivamente el control tiene respaldo en algún procedimiento, política o instructivo.
<b>2. Relacionar el documento exacto</b>	Incluir en la matriz de riesgo, el nombre, código y ubicación del documento (por ejemplo: "128-P-02").
<b>3. Centralizar referencias</b>	Incluir en la matriz de riesgos donde estén los documentos asociados a los controles.
<b>4. Capacitar en trazabilidad documental</b>	Hay que asegurar que quienes elaboran o actualizan la matriz entiendan la importancia de este campo.

Fuente: Elaboración propia OCI

La metodología aplicada busca apoyar la toma de decisiones para priorizar acciones de mitigación, mejora o rediseño de controles, alineado con los principios del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Política de Administración de Riesgos – Resolución SDH-000144 del 21 de mayo de 2024.

La auditoría realizada por la Oficina de Control Interna evidenció que, de los controles identificados en el proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales, privilegian la presencia de controles preventivos. Esto confirma que, aunque formalmente se reportan múltiples mecanismos de control, en la práctica la gestión del riesgo es mayoritariamente reactiva: la mayoría de los controles implementados actúan durante o después del suceso, y pocos están orientados a anticipar o evitar la ocurrencia de eventos adversos.

d. Aplicación de los controles del proceso CPR-128:

El equipo auditor revisó la aplicación de los controles establecidos por la Oficina de Consolidación, encontrando que el 91 % de estos corresponden a controles de naturaleza manual. La evidencia de su implementación se encuentra principalmente en intercambios de correos electrónicos y en bases de datos manualmente en hojas de cálculo de Excel, pero no se relacionan los soportes de las evidencias definidas en todos los controles, por lo que es clave que se valide si se requiere la aplicación de todos o son excluyentes, como es el caso del control SDH481CT tiene como soportes de evidencia del control: *Reportes generados desde BogData (SAP), lista de asistencia de participantes en reuniones virtuales y correos electrónicos*. Al evaluar los soportes de dicho control, en su mayoría, sólo se relacionan correos electrónicos.

En este sentido, es importante evaluar la existencia de los controles, su efectividad en términos de prevención y corrección de inconsistencias en los reportes, de tal manera que se permitan verificar su correcta ejecución y trazabilidad.

Durante la revisión no se presentó evidencia que demostrara la aplicación de los controles establecidos, 120CT de frecuencia esporádico y 0071CT con frecuencia continua, por lo que se sugiere fortalecer la documentación y seguimiento de su implementación.

Pública

En revisión del proceso CPR-128. Consolidación de Operaciones Tesorales, se considera pertinente para su análisis y posibles ajustes, realizar una revisión para incluir en la “matriz de riesgos”, los siguientes riesgos, en busca de seguir garantizando la efectividad y el cumplimiento de los objetivos y la mejora continua.

Tabla 7. Riesgos propuestos para su posible inclusión al proceso CPR-128

Possible riesgo
Mantener cuentas inactivas mayores a 1 año
Mantener cuentas embargadas
No definir controles a las fallas identificadas en el proceso CPR-128
No identificar los posibles riesgos fiscales y de fraude y sus controles aplicables al proceso CPR-128

Fuente: Elaboración propia OCI.

e. Del seguimiento y monitoreos de los riesgos del proceso CPR-128.

De acuerdo con los soportes proporcionados por la segunda línea de defensa, el monitoreo actualmente se realiza al 31% de los riesgos definidos en la matriz de la entidad. Además, se identificaron 10 eventos clasificados como fallas (causas) de riesgo que aún no cuentan con controles asignados. En conjunto, se tienen riesgos potenciales que requieren seguimiento, lo que evidencia oportunidades de mejora en la cobertura del monitoreo y en la definición de controles adecuados.

Según la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas, versión 6, numeral 1.1, pág. 25, que establece lineamientos de acuerdo con la Política de administración de riesgos: “**Desde la 2ª línea de defensa, el jefe de planeación o quien haga sus veces debe periódicamente hacer un seguimiento a todos los riesgos, permitiendo que se generen recomendaciones y posibles ajustes a los mapas de riesgos (...)**”. Subrayado y resaltado fuera de texto.

El alcance limitado por parte de la segunda línea de defensa se debe posiblemente a la ausencia de un plan de monitoreo anual que abarque progresivamente todos los riesgos definidos, la cobertura de seguimiento parcial, puede afectar la efectividad en la detección y gestión oportuna de amenazas del sistema de administración del riesgo.

**Respuesta de los auditados:**

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a las explicaciones presentadas por los auditados, la conclusión y respuesta de la OCI, es la que se presenta a continuación:

**Valoración de la OCI frente a las respuestas de los auditados:**

Las debilidades relacionadas en el literal a, corresponde a las “fallas” (causas) asociadas con los riesgos identificados, pero que no tiene establecido el control, para dar claridad se

Pública

modificó el título del literal a quedando “Riesgos del proceso CPR-128 *con fallas (causas) identificadas* sin establecer un control” y se relaciona en paréntesis la palabra *causa* que hace referencia a la “*falla*”.

De acuerdo con el MN-10-V2 Manual de Gestión de Riesgo Estratégico” de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el numeral 4.2.3. Descripción del riesgo, menciona: “(...) *El riesgo debe iniciar su redacción con: “Posibilidad de” seguido del impacto - ¿qué? -, luego la causa inmediata (situaciones más evidentes) - ¿cómo? - y la causa raíz (causa principal o básica) - ¿por qué? - (la cual es deseable que incluya sub-causas). Subrayado y resaltado fuera de texto.*

En la guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, en el numeral 2.5 “Descripción del riesgo”, pág. 35, define el concepto de: “(...) Causa raíz: es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, **son la base para la definición de controles** en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas (...)”

De acuerdo con lo anterior, si bien el área de Consolidación de Operaciones Tesorales, identificó las causas asociadas a los riesgos, esto les permitió reconocer las razones por las cuales se puede presentar el riesgo, por tanto, es importante establecer controles para aquellas causas identificadas que a la fecha no tiene controles definidos, de tal manera que permitan precisamente evitar que el riesgo se pueda materializar.

Respecto al literal b., teniendo en cuenta la respuesta dada por la OACR, se relaciona únicamente “Total de fallas (causas) con controles definidos y el total de fallas (causas) identificadas pero que no tienen definido un control, para un total de 22 controles definidos y adicional se suprime el texto “*Algunos controles no especifican frecuencia, los que están si definir, lo que dificulta su evaluación*” teniendo en cuenta que hacía referencia a las fallas (causas) sin control mencionadas.

En relación con el literal c., basados en la nueva evidencia que suministra el área en la matriz denominada como “*Asociación Documental a matriz de riesgo*” en la que se relaciona el documento que soporta el control definido, esta información no se relaciona en la matriz de riesgos del proceso relacionada en el aplicativo de ISOLUCIÓN. Por lo anterior es importante realizar las gestiones pertinentes con el fin de actualizar dicha matriz con la información relacionada a los atributos de los controles asociados a los riesgos identificados en el proceso CPR-128.

Respecto al literal d, si bien es cierto las evidencias en la aplicación de los controles puede ser excluyente o complementarios, esta claridad no se refleja en la matriz debido a que relaciona los documentos como es el caso del control SDH404CT relaciona “*Correos electrónicos, cronogramas*” y en la mayoría de los soportes se identifican los correos electrónicos, así mismo con el control SDH481CT.

Con base en el literal e, es de aclarar que efectivamente la OACR en correo del 20 de mayo de 2025, soportó el monitoreo, en junio de 2024, a los siete (7) controles de los 22

identificados en el proceso CPR-128, mencionado en el presente informe. Sin embargo, según el MN-10-V2 Manual de Gestión de Riesgo Estratégico” de la Secretaría Distrital de Hacienda, numeral 4.5 Monitoreo indica: *“Esta etapa reviste gran importancia, pues a través de ella se garantiza la vigilancia del comportamiento de los riesgos estratégicos vigentes”*, no se monitorearon todos los riesgos del proceso CRP-128, faltó por incluir en el monitoreo al riesgo CPR-128-R-5, CPR-128-R-7 y CPR-128-R-10 y el total de sus controles definidos. En dicho manual no establece que esta actividad no sea al total de los riesgos identificados ni relaciona la metodología para el muestreo a los controles asociados a los riesgos a monitorear.

Teniendo en cuenta la importancia e impacto de la gestión de los riesgos en las decisiones estratégicas del proceso y de la entidad, se invita a los responsables del proceso a revisar las oportunidades de mejora identificadas y tomar decisiones para garantizar la mejora continua en el proceso CPR-128 Consolidación de Operaciones Tesorales.

Por lo anterior, el equipo OCI mantiene el hallazgo No. 6, e invita a la formulación del plan de mejoramiento con el fin de atender las debilidades descritas y mejorar continuamente la gestión de los riesgos identificados en el proceso CPR-128 Consolidación de Operaciones Tesorales.

### **11.1.3. Hallazgo No. 3. Incumplimiento en los tiempos de respuesta en los términos de ley, de las diferentes PQRS asignadas a la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales.**

#### **1. Términos de respuesta a las PQRS asignadas a la Oficina de Consolidación.**

Teniendo en cuenta la información aportada por parte de la Oficina de Consolidación y la Oficina de Atención al Ciudadano, de la Secretaria Distrital de Hacienda se pudo establecer que le fueron asignadas a la Oficina de Consolidación de la Dirección Distrital de Tesorería, durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y marzo de 2025, un total de 388 PQRS, asociadas a: Derechos de Petición, solicitud de información general, solicitud estes de control y vigilancia, solicitudes entre entidades y certificados de descuentos tributarios.

- a. Del total de solicitudes recibidas, se resolvieron 368 en los términos de Ley, que corresponden a un 94,8 %.
- b. Del total de solicitudes recibidas, no se resolvieron en los términos de Ley veinte (20) de ellas, que corresponden al 5.2%.

Tabla 8. Tiempos de respuesta de PQRS asignadas al proceso.

Total, PQRS recibida periodo evaluado	Finalizados En Término	Porcentaje	NO Finalizados En Término	Porcentaje
388	368	94,8%	20	5,2%

Fuente: Elaboración propia OCI

Pública

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que se está incumpliendo el plazo legal establecido en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que establece:

(...) “*Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*

1. *Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.*

2. *Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.*

**PARÁGRAFO.** *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”*

## 2. Calidad en las respuestas a las solicitudes asignadas.

El equipo auditor llevó a cabo un análisis de calidad sobre las respuestas emitidas por la oficina de consolidación, tomando como referencia cuatro criterios establecidos en el documento emitido por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, titulado “*Guía para la evaluación de calidad a las respuestas emitidas mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas*”, en dicho documento se establecen los parámetros de evaluación que deben aplicarse, los cuales se detallan a continuación:

- **Coherencia:** permite identificar si la respuesta que se emitió al ciudadano responde a su solicitud, si en realidad se respondió a lo que el peticionario estaba solicitando.
- **Claridad:** permite evaluar la capacidad que tiene un servidor público para emitir una respuesta utilizando el lenguaje claro en relación con la respuesta entregada al ciudadano en el que informe las acciones adelantadas.

Pública

- **Calidez:** en este criterio se evalúa la calidez, el trato respetuoso, digno con el que se emite una respuesta al ciudadano, con el propósito de percibir en su respuesta atención y respeto.
- **Oportunidad:** este criterio nos permite evaluar que la respuesta se emita en los términos establecidos por la ley, buscando que no se vulneren los derechos de los ciudadanos.

Para esta evaluación, se seleccionó una muestra del total de solicitudes asignadas a la Oficina de Consolidación, utilizando como herramienta estadística el Muestreo Aleatorio Simple, herramienta sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP con el propósito de estimar la proporción dentro de una población. El cálculo del tamaño muestral se realizó considerando un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%. Lo que permitió determinar que el tamaño óptimo de la muestra a analizar correspondió a ocho (8) radicados.

Imagen 12. Muestra seleccionada de PQRS a cargo de la Oficina de Consolidación.

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
<b>AUDITORÍA:</b> Proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales de la Dirección Distrital de Tesorería, de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.	
<b>Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población</b>	
Entidad:	Secretaría Distrital de Hacienda
Proceso:	CPR-128 Gestión de Consolidación de Operaciones Tesorales
Cálculo de la muestra para:	Auditoría proceso de gestión de consolidación de operaciones tesorales
Período Evaluado:	01 de julio de 2024 al 31 de marzo de 2025
Preparado por:	Equipo Auditor
Fecha:	16/05/2025
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	388
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	3%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b> Fórmula <span style="background-color: yellow; padding: 2px;">8</span> Muestra Óptima <span style="background-color: green; color: white; padding: 2px;">8</span>	
<b>Formula para poblaciones infinitas</b> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$	
<b>Formula para poblaciones finitas</b> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	
Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P	

Fuente: Modelo Adaptado de Contraloría General de la República - DAFP

La muestra fue seleccionada utilizando como criterio de selección, lo enunciado en la siguiente imagen:

Imagen 13. Criterios de selección PQRS asociadas al proceso CPR-128

Criterio para Selección de Radicados	
Se Ordenó la población por número de solicitud.	1 al 388
Se dividió el total de solicitudes (388) entre el tamaño de la muestra (8) así: $388 \div 8 = 48.5 \approx 48$	48
Se seleccionó un número inicial al azar entre 1 y 48	24
Luego a apartir de 24, se seleccionó cada 48 radicados.	24,72, 120, 168, 216, 264, 312, 360

Fuente: Elaboración propia OCI

De acuerdo con lo anterior, en términos de calidad se evaluaron las respuestas de los siguientes radicados:

- **Radicado No 2024ER24847901:** Se pudo identificar que la respuesta emitida al ciudadano responde a su solicitud.
- **Radicado No 2024ER21086001:** Se pudo identificar que la respuesta emitida al ciudadano responde a su solicitud.
- **Radicado No 2024ER23383701:** comunicado de carácter informativo de Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD.
- **Radicado No 2024ER18181701:** comunicado de carácter informativo de la secretaria Distrital de Integración Social.
- **Radicado No 2024ER18785001:** se evidencia la falta de coherencia en la respuesta emitida, ya que no corresponde a la solicitud del ciudadano. Este solicitó los certificados de las retenciones practicadas a título de ICA correspondientes al primer semestre del año 2024; sin embargo, la entidad respondió con información relacionada con la generación de certificados de retenciones y descuentos tributarios, indicando procedimientos aplicables a proveedores o contratistas.
- **Radicado No 2024ER31320201:** Se realizó traslado de la solicitud a la secretaría Distrital de Educación por lo de su competencia.
- **Radicado No 2025ER05316701:** Revisada la respuesta emitida por la entidad, se evidencia que esta es coherente con la solicitud presentada por el ciudadano, ya que atiende de manera adecuada el requerimiento planteado.
- **Radicado No 2025ER07821001:** Se evidencia la falta de coherencia en la respuesta emitida, ya que no corresponde a la solicitud del ciudadano. Este solicitó actualización de datos de su número de celular en Daviplata; sin embargo, la entidad respondió

Pública

mencionado lo dispuesto en el Decreto Distrital 192 de 2021 “*Artículo 33. Responsabilidad en el seguimiento y control de la ordenación de pagos, devoluciones, compensaciones, sin atender de manera directa la petición realizada*”.

Durante la revisión efectuada, se identificaron y se comunicaron en reunión In situ el 26 de mayo de 2025, los casos en los que la Oficina de Consolidación no dio respuesta a las PQRS, dentro del plazo legalmente estipulado, contraviniendo lo dispuesto en los artículos No.13 y No.14 de la Ley 1755 de 2015, estas situaciones vulneran el derecho fundamental de los ciudadanos a obtener una respuesta oportuna a sus solicitudes.

Respecto de los radicados objetos de selección, se evidenciaron circunstancias donde la respuesta, no se encontraban con los criterios de dar una resolución completa y de fondo, denotando debilidad en la aplicación de controles que pueden afectar la eficiencia administrativa, aminora la confianza de los usuarios en la gestión institucional y puede dar lugar a acciones disciplinarias o sancionatorias conforme a la normatividad vigente.

#### **Respuesta de los auditados:**

Con relación a este punto, se manifestó por parte de los auditados lo siguiente: “*precisamos que las solicitudes no resueltas en términos de ley de acuerdo con el archivo compartido por el Equipo Auditor ascienden a 16 y no a 20 como se menciona en el informe. Informamos que cada uno de ellos corresponde a trámites trasladados a diferentes oficinas de la SDH.*”

#### **Valoración OCI respuesta de los auditados:**

Analizada la respuesta allegada por los responsables, el equipo OCI se permite precisar lo siguiente:

1. En el marco de la reunión in situ de fecha 26 de mayo de 2025 se remitieron en archivo Excel 16 PQRS correspondientes al periodo julio – diciembre de 2024. En cuanto a las 4 faltantes mencionadas en el informe preliminar, corresponden al periodo enero a marzo de 2025, las cuales no fueron allegadas en su momento, sin embargo, se encuentran dentro del alcance de la auditoría, por tal razón, se ratifican las 20 PQRS que no fueron resueltas en los tiempos establecidos por la ley.
2. Si bien es cierto que el área auditada informa que cada uno de los radicados corresponde en su mayoría a trámites por trasladados a otras oficinas de la SDH, se pudo identificar que algunas se efectuaron incumpliendo los términos establecidos en el Parágrafo del Artículo 6, de la Resolución No SDH-000118 del 4 de septiembre de 2018 y de la Política de Operación 5.30 del Procedimiento 120-P-02 Administración de Comunicaciones Oficiales que versa así:

*“En la asignación de la CER, cuando el funcionario a quien le ha sido remitido el trámite en una dependencia o área funcional considere que no es competente de responder, resolver o atender la misma con base en un fundamento normativo o técnico, debe recibirlo y*

Pública

*asignarlo a la dependencia competente mediante la creación de un nuevo trámite en el aplicativo CRM, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, conforme a la Resolución SDH-00118 de 2018, artículo 6 y su párrafo. La CER en ningún caso debe ser gestionada entre dependencias o áreas funcionales de la SDH con la generación de una CIE.*

*En caso de existir discrepancias al interior de la Entidad sobre la dependencia que debe adelantar y resolver la PQRS, será la Oficina de Atención al Ciudadano quien se encargará de dirimir o definir el área o Entidad competente para dar respuesta”.*

Para mayor ilustración de estas situaciones identificadas, se muestran incumplimientos de estas disposiciones de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 9. Relación de radicados PQRS analizadas OCI

No Radicado	Fecha ingreso radicado	Fecha traslado radicado	Días transcurridos entre la fecha de ingreso y la de traslado
2024ER200736O1	09.08.2024	14.08.2024	3
2024ER241349O1	17.09.2024	20.09.2024	3
2024ER186725O1	29.07.2024	11.09.2024	30
2024ER197411O1	06.08.2024	13.08.2024	4
2024ER217611O1	26.08.2024	29.08.2024	3
2024ER291449O1	01.11.2024	14.11.2024	6
2024ER234392O1	10.09.2024	05.11.2024	37

Fuente: Elaboración Propia OCI

3. Igualmente, para los radicados 2024ER186725O1 y 2024ER234392O1 el área auditada argumentó lo siguiente:

*“Radicado 2024ER186725O1: La persona a quien le fue asignado el radicado se desvinculó de la entidad el 25.07.2024, y le quedó asignado el 29.07.2024, por esta situación administrativa se dio traslado a la Subdirección ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 11.09.2024 a la SUBD, quienes respondieron con el 2024EE328245O1”*

*“Radicado 2024ER234392O1: si bien la fecha de radicado en el sistema fue el 10.09.2024 desde Correspondencia lo asignaron a la funcionaria Hilda Ruiz, únicamente el Jefe de Oficina tiene acceso al sistema, por lo que constituye un error en el área que asigna. Respondido el 12.11.2024 con el radicado 2024EE406024O1”.*

Con fundamento en lo anterior, es posible concluir que, independientemente de la situación administrativa que se presente, la dependencia competente tiene la obligación de atender y dar trámite a las solicitudes que le sean asignadas, en

Pública

estricto cumplimiento de los términos de respuesta establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Por lo anterior y luego de analizadas las evidencias aportadas por los responsables del proceso, el equipo OCI se permite mantener el hallazgo No. 8 y se invita a la formulación del plan de mejoramiento, con el fin de atender las debilidades identificadas y evitar su posible reincidencia.

## 11.2. OBSERVACIONES

### 11.2.1. Observación No. 1. Definición de los indicadores de acuerdo con la guía para elaborar indicadores.

En ocasión a la revisión adelantada al proceso CPR-128, se verificó que se tienen definidos los siguientes indicadores de gestión publicados en el Sistema de Información de MIGEMA:

Tabla 10. Indicadores de gestión Proceso CPR – 128.

Último semáforo	Nombre	Descripción / Objetivo de IG	Tipo de Indicador	Meta
●	FIABILIDAD DE INFORMACIÓN REPORTADA A TERCEROS	Medir la confiabilidad de la información remitida en los informes elaborados por la Oficina de Consolidación a los terceros interesado	Eficacia	100
●	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES	Medir la oportunidad de la entrega de los informes elaborados por la Oficina de Consolidación.	Eficacia	99
●	OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE MARCACIÓN DEL GMF	10= número máximo de días utilizados para dar respuesta oportuna a las solicitudes de marcación de GMF	Eficiencia	10

Fuente: MIGEMA – SDH

Analizado el documento que refiere a la guía 01-G-01 versión 7 "Guía para la construcción de indicadores", en el capítulo 4.5.1. Formulación. Definir nombre del indicador, en la página 8, se especifica que se debe construir siguiendo la estructura: sujeto + verbo + descripción. No obstante, se evidenció que los indicadores actuales, no se ajustan a esta metodología, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11. Análisis de la denominación de los indicadores del proceso CPR-128

Sujeto	Verbo	Descripción	Observación OCI
Fiabilidad (Descripción)	de información (Sujeto)	Reportada (Verbo) A terceros (Descripción)	✓No tiene el orden definido para la denominación del indicador
Oportunidad (Descripción)	en la entrega (Descripción)	De informes (Sujeto)	✓No tiene el orden definido para la denominación del indicador

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública

Sujeto	Verbo	Descripción	Observación OCI
			✓No tiene verbo
Oportunidad (Descripción)	En la respuesta (Sujeto)	A las solicitudes de marcación del GMF (Descripción)	✓No tiene el orden definido para la denominación del indicador ✓No tiene verbo

Fuente: Elaboración propia OCI

Por lo tanto, se recomienda revisar y ajustar los indicadores de gestión, analizar las variables definidas y evaluar si estos aportan valor agregado al proceso. Una vez se cumplan los lineamientos establecidos para su construcción, deberán realizarse los ajustes que se consideren necesarios.

Adicional, en la guía mencionada, en el capítulo 4.5.2. Medición, indica: “(...) *“Analizar el resultado. El valor del indicador por sí solo no genera información relevante, este debe estar acompañado de un análisis que permita entender su comportamiento con respecto a la meta, explicando los factores internos o externos que afectan su cumplimiento, la tendencia de los resultados en un periodo de tiempo y la necesidad de generar acciones preventivas o correctivas.”*(...) Teniendo en cuenta lo anterior, es importante realizar el análisis del indicador de gestión denominado “Oportunidad en la respuesta a las solicitudes de marcación del GMF”, debido a que éste no se evidencia en el Sistema de información publicado por la entidad (véase imagen 18).

Imagen 14 Análisis de indicador de gestión en el sistema de información

Fuente: Sistema de Información – MIGEMA. SDH

### Respuesta del auditado:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE01661301 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE01713301 del 3/07/2025. Frente a la observación presentada por el auditado la OCI presenta la siguiente valoración:

Pública

### Valoración OCI respuesta del Auditado

El equipo OCI realiza la corrección de la fuente de información que corresponde a MIGEMA. Con la aceptación de la novedad por parte del auditado, se mantiene la observación. Se invita a los responsables que continúen trabajando en la mejora continua del proceso.

### 11.2.2. Observación No. 2. Actualización y ajuste del Normograma asociado al proceso de Gestión de Operaciones Tesorales.

Revisado el normograma aplicable al proceso CPR-128 que se encuentra en el enlace: <http://intranet.shd.gov.co/Documentos-de-interes-meci-normograma>, se identificó que existe normatividad que no es aplicable directamente al mismo, lo que podría ocasionar debilidades en la autorregulación del proceso, y derivar en que se adelanten tareas y salidas que no son propios de su competencia, esta situación se expone a continuación:

Imagen 15. Normatividad aplicable según normograma del proceso CPR-128

RELATORIA CPR-128 GESTIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE OPERACIONES TESORALES									
Resolución	11	de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras normas, términos y procedimientos para la renovación de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica por el cual se establece el formato y procedimientos para la presentación de la información contable necesaria en el	(las entidades territoriales ) como sujeto de vigilancia y control fiscal, de la cuenta consolidada mensual y anual, a través de la Jefatura del Sector Central	28/02/2014	X			X	Bogotá DC Modificado
Resolución	DDC-000003	Por el cual se establecen los procedimientos y formatos para la presentación de la información contable necesaria en el	Localidades, reporten a la SDH - Dirección	30/12/2014		X		X	Emitida por Hacienda D
Ley	1801	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Recaudo Código de Policía	29/07/2016	X			X	por el Decreti de 2017
Decreto	273	Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, ATENEA*	Fondo cuenta ATENEA	14/12/2020		X		X	1. Concejo Atenea
RESOLUCIÓN	714	Por medio del cual se crea el Fondo Cuenta para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología	Formulario único Territorial - FUT	21/12/2016	X			X	1. Contaduría Nación - FU
Decreto	1077	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Agua potable y saneamiento básico	05/06/2015		X		X	Presidencia
Decreto	1066	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior	Contribución especial 5% - Artes Escénicas	26/05/2015	X			X	Presidencia (Ministerio)
Acuerdo	810	Por medio del cual se crea el Fondo Cuenta para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología	Creación y regula el funcionamiento del Fondo cuenta ATENEA	12/05/2021		X		TODA LA NORMA	1. Concejo Atenea
Decreto	520	Por el cual se define la destinación de los recursos provenientes del pago compensatorio en dinero de las obligaciones urbanísticas de carácter general y	Plan de Ordenamiento Territorial	18/11/2022		X		X	1. Alcaldía
Decreto	542	Por el cual se crea y organiza el Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital	Reorganización del transporte Colectivo urbano	18/08/1999		X			1. Alcaldía Fondo de re
Acuerdo	11	Por el cual se define el riesgo de inundaciones en la cuenca alta del río Bogotá, y obras	Megaproyecto Río Bogotá	20/04/2022		X		X	1. CAR - Cor
Resolución	SDH-000637	Por la cual se actualiza el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dan lineamientos para la Sostenibilidad de la información financiera y la depueación contable permanente y se delegan unas funciones.	responsables de reportar información a contabilidad. En el Parágrafo 1. establece reuniones periódicas entre los responsables de las áreas de gestión con los funcionarios a su cargo, con	31/12/2019		X		X	Emitida por Hacienda D

Fuente: Normograma del proceso CPR-128 generado por MIGEMA el día 25 de mayo de 2025.

### Respuesta del auditado:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a la observación presentada por el auditado la respuesta de la OCI, es la siguiente:

### **Valoración OCI respuesta del Auditado**

De acuerdo con la respuesta entregada por los responsables del proceso, donde se explica que frente a la normatividad asociada existe participación en las depuraciones contables a cargo del proceso de Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales, las cuales se encuentran definidas como actividades operativas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la entidad.

De acuerdo con la argumentación expuesta anteriormente, el equipo de la OCI se permite concluir, que para el caso mencionado y al consultar nuevamente los normogramas de los procesos CPR- 128 y CPR-119, se evidencia que las disposiciones normativas de actualización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable por su naturaleza son propios del proceso CPR-119, situación que no se configura ya que en la actualidad solo forma parte del normograma del proceso CPR-128. Este hecho reafirma lo detectado en el informe preliminar de auditoría y conlleva a mantener dicha observación.

#### **11.2.3. Observación No. 3. Verificación de la Información Reportada en el Estado de Situación de Tesorería SDH a 31 diciembre 2024**

En el marco de la ejecución de la auditoría, el equipo designado por la OCI seleccionó a su criterio la verificación de la información del Estado de Situación de Tesorería entregada por la Oficina de Consolidación Operaciones Tesorales al corte del 31 de diciembre de 2024, la cual fue corroborada con la información obtenida en el reporte de la cuenta anual con destino a la Contraloría de Bogotá 2024 y que fue transmitida a través del aplicativo SIVICOF, junto con los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda emitidos al corte del 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron publicados en la página web enlace (transparencia y acceso a la información pública).

A continuación, se presenta el resultado de la información verificada por el equipo OCI, así:

Imagen 16. Cifras de información financiera verificada.

Reporte Disponibilidad de Fondos SIVICOF Dic 2024		Estado de Situación de Tesorería Dic 2024		Estados Financieros SDH - Dic 2024		Diferencias
DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR	
DESCRIPCION APLICATIVO SIVICOF		RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS		SALDO CUENTAS CONTABLES		
a) Cajas menores y princip	0					
b) Cuentas Corrientes	20.612.069.260	Cuentas Corrientes	20.612.069.260			
c) Cuentas de Ahorro	4.297.968.967.109	Cuenta de Ahorro	4.297.968.967.109			
d) Inversiones Temporales	-	Cuentas Corrientes (Moneda Extranjera)	22.018.774.424			
Sub-Total	4.318.581.036.369					
a) Cuentas Corrientes	22.018.774.424					
b) Inversiones	0					
Sub-Total	22.018.774.424					
TOTAL FONDOS DISPONIBLES DE TESORERIA	4.340.599.810.793	Subtotal) TOTAL FONDOS	4.340.599.810.793	1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.340.599.810.793	0
a) Fondos de Terceros	5.206.680.673.421	Fondos de Terceros	5.206.680.673.421			
b) Recaudos de Terceros	142.355.681	Recaudos de Terceros	142.355.681			
		Tesorería de Terceros - Universidad Distrital	303.569.358.916			
		Tesorería de Terceros - Fondos de Desarrollo Local	1.394.133.177.046			
		Tesorería de Terceros - Establecimientos Públicos	1.493.197.274.805			
c) Tesorerías de terceros	3.190.899.810.767	Total Tesorería de Terceros	3.190.899.810.767			
Sub-Total						
TOTAL DISPONIBILIDAD ORDINARIA						
III- INVERSIONES PERMANENTES	417.460.782.686	INVERSIONES PERMANENTES (Acciones)	417.460.782.686	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO	20.919.859.652.758	-20.502.398.870.072
IV- RECURSOS COMPROMETIDOS	956.471.403	RECURSOS EMBARGADOS	956.471.403			
		RECURSOS EN COBRO COACTIVO	1.580.300			

Fuente: Elaboración propia OCI

Del cuadro anterior se destaca la consistencia en la información de los fondos disponibles en la tesorería distrital de la SDH al corte del 31 de diciembre de 2024, no obstante, existen diferencias identificadas con el rubro de inversiones permanentes Vs Inversiones e Instrumentos Derivados, ya que al corroborar las cifras en las cuentas de activos no corrientes en los estados financieros al mismo corte, no coinciden con las cifras reportadas en el estado de situación de tesorería, hecho que puede generar posibles reportes con información errónea dirigida a las partes interesadas. A continuación, se muestra imagen de los saldos presentados en la cuenta de (Inversiones e Instrumentos Derivados) a 31 de diciembre en los estados financieros de la SDH, así:

Pública

Imagen 17. Cifras presentadas en los estados financieros comparativos de la cuenta de inversiones e instrumentos derivados de las vigencias 2024 y 2023.

	NOTA	31/12/2024	31/12/2023
<b>NO CORRIENTE</b>		<b><u>21.258.943.871.570,00</u></b>	<b><u>20.428.051.945.912,00</u></b>
<b>12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>(6)</b>	<b><u>20.919.859.652.758,00</u></b>	<b><u>20.189.453.210.502,00</u></b>
1222 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCAD		26.829.833,00	18.813.370,00
1224 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		69.138.053,00	69.138.053,00
1227 INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO C		20.919.763.684.872,00	20.189.365.259.079,00

Fuente: Estados financieros comparativos emitidos por la SDH al corte del 31 de diciembre 2024 y 2023

Es importante señalar que las inversiones registradas en los estados financieros en el cuadro anterior corresponden a Inversiones e Instrumentos Derivados, las cuales según lo reportado suman al final de la vigencia 2024 un total de \$20.919.859.652.758, el cual difiere frente a lo reportado en el estado de situación de tesorería al corte del mismo periodo, por lo que se establece una diferencia de \$20.502.398.870.072, hecho podría exponer a la Entidad a posibles hallazgos frente a la coherencia de la información de estados de situación de tesorería que se reporta a las partes interesadas.

### Respuesta del auditado:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a las aclaraciones presentadas por el auditado la respuesta de la OCI, es la siguiente:

### Valoración OCI respuesta del Auditado

Analizada la respuesta entregada por los responsables, el equipo OCI considera pertinente que, frente a los informes de estados de situación de tesorería elaborados por la Oficina de Consolidación, se incorpore información adicional que indique aspectos primordiales como: que tipo de inversión se reporta (acciones, renta fija, renta variable) si la inversión correspondiente es de (corto, mediano o largo plazo), a su vez contemplar la disponibilidad de los mismos, de acuerdo con las necesidades establecidas en el flujo de efectivo que

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública

busca identificar la liquidez suficiente para cubrir las obligaciones y demás compromisos adquiridos por la SDH. En ese sentido el equipo OCI considera pertinente mantener la presente observación.

#### **11.2.4. Observación No. 4. Verificación de la Información Reportada en los Estado de Situación de Tesorería a 31 diciembre 2024 Vs Estado de Situación de Tesorería a 31 de marzo de 2025.**

En la revisión adelantada a los Estados de Situación de Tesorería con corte a 31 de diciembre de 2024 y marzo 2025, se observó que los recursos ordinarios que corresponden a Inversiones Permanentes (Acciones), Recursos de Embargos y Recursos en Cobro Coactivo, no sufrieron ningún cambio, no obstante, al referir a recursos como los de inversiones Permanentes (Acciones), éstos por lo general, no se mantienen constantes por la fluctuación del precio de mercado, lo que lleva a considerar que posiblemente estos valores no sean iguales de un periodo a otro. Esta situación se identifica en las siguientes imágenes:

Imagen 18. Estado de situación de tesorería SDH al corte de diciembre de 2024



**DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN DE TESORERÍA**

**Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024**

DESCRIPCIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DE DEST. ESPECÍFICA	RECURSOS TERCEROS (Control de tesorería)	TOTAL
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD NETA (A-D)</b>	<b>-4.956.858.776.044</b>	<b>869.977.843.994</b>	<b>29.757.902.974</b>	<b>-4.057.123.029.076</b>
(A) (Subtotal) <b>TOTAL FONDOS EN TESORERÍA (B+C)</b>	<b>1.424.084.943.670</b>	<b>897.527.525.715</b>	<b>2.018.987.341.408</b>	<b>4.340.599.810.793</b>
(B) (Mas) <b>RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS</b>	<b>1.424.084.943.670</b>	<b>897.527.525.715</b>	<b>2.018.987.341.408</b>	<b>4.340.599.810.793</b>
<b>Moneda Nacional</b>	<b>1.402.066.169.246</b>	<b>897.527.525.715</b>	<b>2.018.987.341.408</b>	<b>4.318.581.036.369</b>
Cuentas Corrientes	20.612.069.260	0	0	20.612.069.260
Cuenta de Ahorro	1.381.454.099.986	897.527.525.715	2.018.987.341.408	4.297.968.967.109
<b>Moneda Extranjera</b>	<b>22.018.774.424</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.018.774.424</b>
Cuentas Corrientes	22.018.774.424			22.018.774.424
Cuenta de Ahorro				
(C) (Mas) <b>INVERSIONES TEMPORALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Moneda Nacional	0	0	0	0
Moneda Extranjera	0	0	0	0
(D) <b>ACREEDORES VARIOS</b>	<b>6.380.943.719.714</b>	<b>27.549.681.721</b>	<b>1.989.229.438.434</b>	<b>8.397.722.839.869</b>
Fondos de Terceros	3.189.901.553.266	27.549.681.721	1.989.229.438.434	5.206.680.673.421
Recaudos de Terceros	142.355.681			142.355.681
Tesorería de Terceros - Universidad Distrital	303.569.358.916			303.569.358.916
Tesorería de Terceros - Fondos de Desarrollo Local	1.394.133.177.046			1.394.133.177.046
Tesorería de Terceros - Establecimientos Públicos	1.493.197.274.805			1.493.197.274.805
<b>INVERSIONES PERMANENTES (Acclones)</b>	<b>417.460.782.686</b>			<b>417.460.782.686</b>
<b>RECURSOS EMBARGADOS</b>	<b>956.471.403</b>			<b>956.471.403</b>
<b>RECURSOS EN COBRO COACTIVO</b>	<b>1.580.300</b>			<b>1.580.300</b>

NOTA: La Disponibilidad Neta negativa del mes de diciembre 2024, es originada por el depósito constituido para la línea II de Metro, entre otros, el cual no demanda flujo de caja en el corto plazo, considerado dentro de la Estrategia de optimización de recursos, que propone no mantener recursos ociosos.

Zulma Ximena Walteros Avila  
Firmado digitalmente por Zulma Ximena Walteros Avila  
**ZULMA XIMENA WALTEROS AVILA**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
Elaboró

Nelcy Jeannete Ruiz Moreno  
Firmado digitalmente por Nelcy Jeannete Ruiz Moreno  
**NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO**  
JEFE OFICINA DE CONSOLIDACIÓN (E)  
Aprobó

Fuente: Estado de situación de tesorería al corte del 31 de diciembre 2024, Reportado Oficina de Consolidación

Imagen 19. Estado de situación de tesorería SDH al corte de marzo de 2025



**DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN DE TESORERÍA**

Fecha de corte: 31 de marzo de 2025

DESCRIPCIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DE DEST. ESPECÍFICA	RECURSOS TERCEROS (Control de tesorería)	TOTAL
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD NETA (A-D)</b>	<b>-5.486.243.115.377</b>	<b>912.403.104.293</b>	<b>65.636.239.867</b>	<b>-4.508.203.771.217</b>
(A) <b>(Subtotal) TOTAL FONDOS EN TESORERÍA (B+C)</b>	<b>396.037.353.144</b>	<b>934.068.026.522</b>	<b>2.046.475.138.556</b>	<b>3.376.580.518.222</b>
(B) <b>(Mas) RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS</b>	<b>378.752.593.144</b>	<b>934.068.026.522</b>	<b>2.046.475.138.556</b>	<b>3.359.295.758.222</b>
<b>Moneda Nacional</b>	<b>378.611.879.427</b>	<b>934.068.026.522</b>	<b>2.046.475.138.556</b>	<b>3.359.155.044.505</b>
Cuentas Corrientes	16.456.935.882	0	0	16.456.935.882
Cuenta de Ahorro	362.154.943.545	934.068.026.522	2.046.475.138.556	3.342.698.108.623
<b>Moneda Extranjera</b>	<b>140.713.717</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>140.713.717</b>
Cuentas Corrientes	140.713.717			140.713.717
Cuenta de Ahorro				
(C) <b>(Mas) INVERSIONES TEMPORALES</b>	<b>17.284.760.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17.284.760.000</b>
Moneda Nacional	0	0	0	0
Moneda Extranjera	17.284.760.000			17.284.760.000
(D) <b>ACREEDORES VARIOS</b>	<b>5.882.280.468.521</b>	<b>21.664.922.229</b>	<b>1.980.838.898.689</b>	<b>7.884.784.289.439</b>
Fondos de Terceros	3.022.388.437.066	21.664.922.229	1.980.838.898.689	5.024.892.257.984
Recaudos de Terceros	101.160.303			101.160.303
Tesorería de Terceros - Universidad Distrital	311.804.706.724			311.804.706.724
Tesorería de Terceros - Fondos de Desarrollo Local	1.086.503.472.899			1.086.503.472.899
Tesorería de Terceros - Establecimientos Públicos	1.461.482.691.529			1.461.482.691.529
<b>INVERSIONES PERMANENTES (Acciones)</b>	<b>417.460.782.686</b>			<b>417.460.782.686</b>
<b>RECURSOS EMBARGADOS</b>	<b>956.471.403</b>			<b>956.471.403</b>
<b>RECURSOS EN COBRO COACTIVO</b>	<b>1.580.300</b>			<b>1.580.300</b>

NOTA: La Disponibilidad Neta negativa del mes de marzo 2025, es originada por el depósito constituido para la línea II de Metro, entre otros, el cual no demanda flujo de caja en el corto plazo, considerado dentro de la Estrategia de optimización de recursos, que propone no mantener recursos ociosos.

Firmado digitalmente por  
Zulma Ximena Walteros Avila  
Zulma Ximena Walteros Avila

**ZULMA XIMENA WALTEROS A.**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
Elaboró

Firmado digitalmente por  
ADRIANA ALEXANDRA CASTELLANOS SUAREZ  
ADRIANA ALEXANDRA CASTELLANOS SUAREZ

**ADRIANA A. CASTELLANOS SUAREZ**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
Revisó

Firmado digitalmente por  
NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO - 51791365  
NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO - 51791365

**NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO**  
JEFE OFICINA DE CONSOLIDACIÓN  
Aprobó

Fuente: Estado de situación de tesorería al corte del 31 de marzo 2025 Reportado Oficina de Consolidación

### Respuesta del auditado:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a los argumentos presentados por el auditado, la respuesta de la OCI es la siguiente:

### Valoración OCI respuesta del Auditado

De acuerdo con lo expresado por los responsables del proceso, donde se señala que los estados de situación de tesorería de los periodos dic-2024 y mar-2025, no sufrieron cambios debido a que no se realizaron compras o ventas de inversiones, frente a esta afirmación, el equipo OCI se permite concluir que analizado el comportamiento de las variaciones en los estados de situación financiera comparativos para el mismo periodo, indican lo contrario, en razón a que en la nota No.2 de los estados financieros del mes de marzo de 2025, discriminan cada uno de los rubros de inversiones así:

Imagen 20. Nota a los estados financieros Inversiones del mes de marzo 2025.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
122100	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	16.956.927.615	0	16.956.927.615
122200	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	27.622.163	26.829.833	792.330
122400	Inversiones de administración de liquidez al costo	69.138.053	69.138.053	0
122700	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	19.403.687.890.784	20.919.763.684.872	-1.516.075.794.088
<b>TOTAL INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>		<b>19.420.741.578.615</b>	<b>20.919.859.652.758</b>	<b>-1.499.118.074.143</b>

Fuente: Notas a los estados financieros SHD – marzo 2025

Tal como se observa en la imagen en el rubro resaltado, se muestra que se adquirió algún tipo de inversión, ya que en el periodo diciembre 2024, no se presentaban valores o cifras en la cuenta contable 122100 (\$0) y para el mes de marzo se muestra un incremento de (\$16.956.927.615), lo que lleva a pensar, que si se generaron adquisiciones de inversiones por parte de la SDH en dicho periodo.

Adicionalmente, no recibió respuesta ni explicación por parte de los auditados, frente al mantenimiento de cifras en el estado de situación de tesorería de los periodos diciembre-2024 y marzo 2025, de los rubros correspondientes a recursos embargados y recursos en cobro coactivo. Así las cosas, el equipo OCI considera pertinente mantener la presente observación.

### 11.2.5. Observación 5. (antes Hallazgo No. 1.) Diferencias en la Información de Retención en la Fuente y Retención de IVA Reportada en el Estado de Situación de Financiera Vs. Declaración de Retención en la Fuente correspondiente al mes de diciembre de 2024

En desarrollo de la ejecución de la auditoría se identificó que existen diferencias entre los saldos reportados en las cuentas por pagar por concepto de retención en la fuente, retención de IVA al corte del mes de diciembre de 2024 y las cifras presentadas en la declaración de retención en la fuente ante la DIAN correspondientes al mismo mes. La situación identificada se detalla en el siguiente cuadro:

Imagen 21. Cuadro con la verificación de saldos reportados en los estados financieros vs obligaciones tributarias de retención en la fuente al corte del 31 de diciembre de 2024.

<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RETENCION EN LA FUENTE Y RETENCION DE IVA AL CORTE DEL 31 DICIEMBRE 2024</b>						
Cifras Reportadas en la declaración Retención en la Fuente a Diciembre 2024				Cifras Reportadas como Pasivos por Concepto de Retención en la Fuente en los Estados Financieros a Diciembre 2024		Diferencias Identificadas
Concepto de Retención en la Fuente	Valor Personas Jurídicas	Valor Personas Naturales	Total Reportado Declaración Diciembre 2024	Cuenta contable	Total Reportado Estados Financieros dic 2024	Diferencias Saldos Contables Vs Declaración de Retención en la Fuente Dic/2024
Rentas de trabajo Personas Naturales	-	16.366.648.000	16.366.648.000	Rentas de Trabajo	16.413.821.055	47.173.055
Honorarios	2.488.688.000	257.946.000	2.746.634.000	Honorarios	2.764.607.949	17.973.949
Servicios	3.675.294.000	19.271.000	3.694.565.000	Servicios	4.187.157.135	492.592.135
Rendimientos Financieros e Intereses	451.000	2.598.000	3.049.000	Rendimientos financieros e intereses	99.366.695	96.317.695
Arrendamientos	67.179.000	52.080.000	119.259.000	Arrendamientos	119.258.580	-420
Compras	998.625.000	19.071.000	1.017.696.000	Compras	1.021.332.570	3.636.570
Enajenación de activos Fijos	-	11.362.512.000	11.362.512.000	Enajenación de activos Fijos	11.361.444.000	-1.068.000
Contratos de Construcción	1.787.008.000	-	1.787.008.000	Contratos de Construcción	1.787.008.172	172
Otros Pagos Sujetos a Retención	55.798.000	174.618.000	230.416.000	Retención en la Fuente Indemnizaci	231.166.679	750.679
Impuesto a las ventas Retenido	3.082.256.000	-	3.082.256.000	Impuesto a las ventas Retenido	3.242.459.476	160.203.476
Menos Retenciones Practicadas en Exceso o Indevidas o Por Operaciones Anuladas, Rescindidas o Resueltas	1.068.000	-	1.068.000		-	1.068.000
<b>Totales</b>	<b>12.156.367.000</b>	<b>28.254.744.000</b>	<b>40.408.975.000</b>	<b>Totales</b>	<b>41.227.622.311</b>	<b>818.647.311</b>

Fuente: Elaboración propia OCI.

Del cuadro anterior se concluye que existe una diferencia total en las cuentas de retención en la fuente del mes de diciembre de 2024, por la suma de \$818.647.311, las cuales eventualmente no fueron declaradas y pagadas a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), hecho que incumple lo dispuesto en los artículos No. 375 y No. 376 del Estatuto tributario, así como el numeral 4.1.2 Representación fiel del numeral 4. características cualitativas de la información financiera, del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, el numeral 15.3 Medición posterior de la parte 2. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno establecidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidos por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior a causa de las posibles debilidades en la aplicación de controles que permitan garantizar la

Pública

consistencia de los saldos contables que soportan las cifras presentadas en la declaración de retención en la fuente a cargo de la SDH.

Respecto de la información reportada al corte del mes de marzo de 2025, se evidenciaron avances que indican que las cuentas de retención en la fuente por cada concepto registradas en la contabilidad muestran consistencia frente a la declaración de retención en la fuente correspondiente al periodo No.3 (marzo) presentada ante la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), lo mencionado anteriormente se refleja en el siguiente cuadro:

Imagen 22. Cuadro con la verificación de saldos reportados en los estados financieros vs obligaciones tributarias de retención en la fuente al corte del 31 de marzo de 2025

<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RETENCION EN LA FUENTE Y RETENCION DE IVA AL CORTE DEL 31 MARZO 2025</b>						
Cifras Reportadas en la declaración Retención en la Fuente a Marzo 2025				Cifras Reportadas como Pasivos por Concepto de Retención en la Fuente en los Estados Financieros a		Diferencias Identificadas
Concepto de Retención en la Fuente	Valor Personas Jurídicas	Valor Personas Naturales	Total Reportado Declaración Marzo 2025	Cuenta contable	Total Reportado Estados Financieros marzo 2025	Diferencias Saldos Contables Vs Declaración de Retención en la Fuente Mar/2025
Rentas de trabajo Personas Naturales	-	8.229.523.000	8.229.523.000	Rentas de Trabajo	8.229.523.118	118
Honorarios	1.545.174.000	184.200.000	1.729.374.000	Honorarios	1.729.373.583	417
Servicios	2.620.286.000	34.826.000	2.655.112.000	Servicios	2.655.111.584	416
Comisiones	754.000	-	754.000	Comisiones	753.505	495
Rendimientos Financieros e Intereses	1.413.000	2.660.000	4.073.000	Rendimientos financieros e intereses	4.073.772	772
Arrendamientos	129.001.000	33.694.000	162.695.000	Arrendamientos	162.694.458	542
Compras	654.271.000	5.270.000	659.541.000	Compras	659.541.137	137
Enajenación de activos Fijos	-	7.412.314.000	7.412.314.000	Enajenación de activos Fijos	7.409.232.000	-3.082.000
Contratos de Construcción	831.454.000	-	831.454.000	Contratos de Construcción	831.454.154	154
Otros Pagos Sujetos a Retención	16.418.000	16.166.000	32.584.000	Retención en la Fuente Indemnización	32.583.406	594
Impuesto a las ventas Retenido	1.884.576.000	-	1.884.576.000	Impuesto a las ventas Retenido	1.884.575.865	135
Pagos o abonos en cuenta al exterior			29.243.000	Pagos o abonos en cuenta	29.243.412	
Impuesto de timbre			6.235.000	Impuesto de timbre	6.235.212	
Menos Retenciones Practicadas en Exceso o Indebidas o Por Operaciones Anuladas, Rescindidas o Resueltas	3.082.000	-	3.082.000		-	3.082.000
<b>Totales</b>	<b>7.686.429.000</b>	<b>15.918.653.000</b>	<b>23.634.396.000</b>	<b>Totales</b>	<b>23.634.395.206</b>	<b>1.418</b>

Fuente: Elaboración propia OCI.

### Respuesta de los auditados:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a las

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública

aclaraciones presentadas por los auditados la respuesta y conclusión de la OCI, es la siguiente:

### **Valoración OCI frente a la respuesta de los auditados:**

Analizada la respuesta donde se presentan argumentos por parte de los responsables y se indica que, para efectos de las declaraciones tributarias de retención en la fuente presentadas y pagadas por parte de la SDH, no son asociadas a registros contables, y que las mismas son amparadas bajo los documentos registrados y girados por la Tesorería Distrital por concepto de pagos de proveedores y contratistas, con lo cual se da cumplimiento al Artículo 76 de la Ley 633 de 2000 y al concepto No. 0171E26548 emitido por la Dirección Jurídica de la SHD.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo OCI, se permite precisar los siguientes aspectos:

1. De acuerdo con la respuesta entregada se informó que la SDH, realiza los registros contables bajo el sistema de causación incluyendo la afectación de retención en la fuente a los pagos y abonos en cuenta generados en las cuentas por pagar de proveedores y contratistas, no obstante, cuando se integra la información proveniente de las entidades de la Administración Central y de los Fondos de Desarrollo Local, se utilizan para las mismas cuentas el sistema de caja, lo que conllevó a que se presentaran diferencias entre los saldos de dichas cuentas al corte del 31 de diciembre de 2024, frente a lo presentado y declarado en el mes de diciembre 2024, ante la DIAN.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se generan varias inquietudes desde el equipo OCI, toda vez que la DDT, cuenta con un cronograma de cierre de operaciones de tesorería establecido en la Circular No. 04 de 20 de marzo de 2024, documento emitido por la Dirección Distrital de Tesorería, con el propósito de contar con el tiempo razonable para adelantar las actividades de conciliación de la información contable y tesorera, con las demás entidades del nivel central, independientemente del uso del sistema que se opere en cada entidad (causación o caja).

2. Teniendo en cuenta que, en el análisis de la situación identificada en el hallazgo original, para el mes de marzo de 2025, no se presentaron diferencias, se identifica que potencialmente los riesgos asociados pudieron ser subsanados, lo cual se reflejó en las declaraciones tributarias correspondientes y en los saldos contables al corte del mes en mención.

Frente a lo enunciado anteriormente, se califica por parte del equipo OCI el hallazgo detectado inicialmente en el informe preliminar, como una observación en aras que la entidad diseñe y opere controles de manera permanente que permitan mitigar los eventuales riesgos asociados, que garanticen el cumplimiento de los criterios legales mencionados en virtud de lo dispuesto en los artículos No. 375 y No. 376 del Estatuto

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Pública

tributario, así como el numeral 4.1.2 Representación fiel del numeral 4. características cualitativas de la información financiera, del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, el numeral 15.3 Medición posterior de la parte 2. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno establecidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidos por la Contaduría General de la Nación”.

**11.2.6. Observación 6 (antes Hallazgo No. 7.) Acciones correctivas derivadas de salidas no conformes (SNC) ocasionadas por la materialización de un riesgo.**

De acuerdo con lo informado por el responsable del proceso de la Consolidación de Operaciones Tesorales, se generaron informes incumplidos en el mes de marzo de 2025, los cuales se relacionan como Salidas No Conformes (SNC) del proceso CPR-128 y que se muestran a continuación en la siguiente imagen:

Imagen 23. Relación de salidas no conformes del proceso de CPR-128

		<b>SALIDAS NO CONFORMES PROCESO GESTIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE OPERACIONES TESORALES CPR-128</b>			<b>11/Jun/2025 09:17:43</b>
Nombre	Último valor	Último meta	Último semáforo	Último Fecha del valor	
106 POS Estado de Situación de Tesorería EST % SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59	
107 POS Informes y Certificaciones %SNC	1.40			31/Mar/2025 23:59	
108 POS Informe de conciliación y solicitud de ajustes o traslado. %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59	
109 POS Formularios de Declaración Tributaria. %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59	
110 POS Constancia de Presentación de Información por envío de archivos (Formato 100006). %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59	
111 POS Oficios de respuesta. %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59	
112 POS Solicitud de certificados de retención %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59	
113 POS Cuentas bancarias abiertas o cerradas %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59	
114 POS Cuentas bancarias abiertas o cerradas %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59	

Fuente: Sistema de Información – ISOLUCION consultada 11 de junio de 2025

La Oficina de Consolidación registró tres (3) informes con inconsistencias que representan el 1,40% del total de 214 informes gestionados durante el período, manteniéndose dentro del límite del 10% establecido para informes y certificaciones clasificados como SNC.

En el proceso CPR-128 se definieron los siguientes criterios de calidad aceptable para la salida de Informes y Certificaciones:

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Pública

**Oportunidad:** Entrega de información según lo establecido en los acuerdos de servicio con entidades y cronograma mensual de entrega de información a entes de control, entidades del Sector Central, Fondos de Desarrollo Local y Dependencias de la SDH.

**Confiabilidad:** Revisión y validación con las diferentes fuentes de información.

Estos informes y certificaciones se rigen de conformidad con la política de operación No. 5 del procedimiento 128-P-03 “Generación de informes y certificaciones” que determina:

*(...) “Las fechas de entrega de los informes se establecen de acuerdo con la normativa vigente y/o con base en los acuerdos establecidos mediante memorando con las áreas internas que corresponda. (...)”.*

Respecto a las salidas no conformes relacionadas con los “*Informes y Certificaciones*” se solicitó al auditado que se presentaran los soportes del tratamiento o acciones tomadas por el responsable del proceso frente a la situación, para lo que contestaron:

*“(...) No se presentó ningún tratamiento o acción para las salidas no conformes de informes y certificaciones, sin embargo, la Oficina de Consolidación generó las correspondientes sensibilizaciones a los funcionarios responsables del envío de la información sobre el seguimiento que se debe realizar a la entrega efectiva de la estas (...)”.*

De acuerdo con el lineamiento establecido en el procedimiento 01-P-03 “Control de las salidas no conformes” Política de operación. 5.5. *“(...) Si la Salida No Conforme (SNC) identificada se encuentra relacionada con la materialización de un riesgo (según lo establecido en la matriz de riesgos de cada proceso... conforme con lo establecido el procedimiento 01-P-06 Planeación, Seguimiento y Mejora de la Gestión se debe formular una acción correctiva en la cual el plan de acción debe estar alineado con la POL-07 Política de Administración de Riesgos de la SDH.*

Por tanto, esta salida no conforme está relacionada con el riesgo CPR-128-R3 “*Información errónea o desactualizada en los informes*” y no se evidenció, ni se soportó ninguna acción correctiva planteada por el responsable del proceso, lo anterior a causa de la aplicación de controles efectivos que permitan dar soluciones de fondo que eviten que las situaciones no deseadas se vuelva a presentar, lo que puede generar reprocesos que pueden conllevar a posibles limitaciones para la toma de decisiones oportunas, entre otros.

### **Respuesta de los auditados:**

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a los argumentos presentados por los auditados, la respuesta y conclusiones de la OCI, es la que se enuncia a continuación:

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Pública

### Valoración OCI respuesta de los auditados:

De acuerdo con la información suministrada por el auditado, el equipo OCI concluye que la desviación sí se encuentra relacionada con el riesgo CPR -128-R3, identificado en la matriz de riesgo del proceso CPR -128.

Aunque el área argumente que el riesgo CPR-128-R3 (“Información errónea o desactualizada en los informes”) puede estar vinculado únicamente al contenido de los informes, su interpretación puede calificarse como incompleta desde el alcance del riesgo, toda vez que la “Información desactualizada” implicaría necesariamente una entrega extemporánea, perdiendo su vigencia cuando no se reporta en el plazo establecido.

La política de operación y los procedimientos (128-P-03 y 01-P-06) no hacen una distinción excluyente entre la oportunidad y el contenido en la definición de salidas no conformes vinculadas a los riesgos, sin embargo, es importante que se analice su alcance para definir controles que contemplen el impacto potencial del evento relacionado, con las certificaciones e informes, lo que posiblemente podría afectar la toma de decisiones oportunas y pertinentes, que conlleven a reprocesos administrativos.

En conclusión, con base en lo expuesto por el equipo OCI y valorados los argumentos presentados por los responsables, se considera pertinente calificar la incidencia de “hallazgo” a “observación”.

#### **11.2.7. Observación 7. Situaciones con los trámites de firmas autorizadas en entidades financieras a causa de retiro de funcionarios de la entidad, (valorado inicialmente como hallazgo y recategorizado como observación)**

En revisión a las actividades para trámites de firmas autorizadas, se observó que para las operaciones de la Dirección Distrital de Tesorería (DDT), en lo relacionado con el manejo de cuentas se tiene la autorización de acuerdo con el nivel de atribuciones y autorización definidas por la Entidad, así: Firmas clase A, B y C, frente a lo que solicitó el soporte de las firmas autorizadas de los cargos nuevos desde la vigencia 2024 y 2025, así:

- a. Jefe Oficina de Gestión de Pagos
- b. Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones
- c. Jefe Oficina de Operaciones Financiera
- d. Otros cargos nuevos no relacionados.

*“(…) La Subdirección de Operación de Operación Financiera, indica que “las firmas autorizadas están compuestas por ocho cargos con su tipo de firma, sin inclusión de cargos nuevos. Cada vez que cambia algún funcionario relacionado con los cargos anteriores se envía oficio a los bancos con dicha actualización (…)”.*

En revisión efectuada a los memorandos, se evidencia que la actualización de autorización de las firmas para las siguientes entidades bancarias según la clase A, B y C, de los cargos

Pública

relacionados en el procedimiento 128-P-05, política de operación 5.11, se efectuaron de acuerdo con siguiente cuadro:

Tabla 12 Relación de actualización de firmas y fecha de retiro de personal DDT.

Memorando	Fecha	Banco	Profesional	Cargo	Fecha de retiro	Tiempo transcurrido aprox.
2024EE172052O1	* 21.05.2024	Scotiabank Colpatría	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras	12.02.2024	**3 meses
			David Arana	Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	20.04.2024	1 mes
2024EE270857O1	13.08.2024	BBVA	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras	12.02.2024	6 meses
			David Arana	Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	20.04.2024	4 meses
2025EE009906O1	21.01.2025	Banco de Occidente	Luis Humberto Rosero Mejía	Jefe de Operaciones Financieras	16.01.2025	5 días
2024EE341529O1	24.09.2024	S3 CACEIS COLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras	12.02.2024	7 meses
			David Arana	Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	20.04.2024	5 meses
2024EE274393O1	20.08.2024	Banco Davivienda Internacional	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras	12.02.2024	6 meses
			David Arana	Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	20.04.2024	4 meses

Fuente: Elaboración propia OCI

Convenciones:

**\*Corrección del año reportado Informe preliminar:** Se tomó por error el año de reporte de actualización de firmas con el banco Scotiabank Colpatría 2025 y se corrige al año 2024 porque es el que realmente corresponde.

**\*\* Tiempo transcurrido aproximado:** Se corrige la diferencia teniendo en cuenta el año de reporte del 2024.

Según el procedimiento 128-P-05. Administración de cuentas se establece que:

*"(...) Cada vez que se presenta un cambio de funcionario en alguno de los cargos autorizados dentro de la DDT, se debe tramitar ante el banco el registro de la nueva firma autorizada (...)."*

Sin embargo, los profesionales relacionados anteriormente se desvincularon de la Entidad y los cambios correspondientes para la actualización de las autorizaciones de firmas para el manejo de las cuentas bancarias se realizaron con un retraso, que osciló entre (5 días a siete meses aproximadamente), después de su salida de la Secretaría. Esta demora podría representar un riesgo para la adecuada gestión de las cuentas en instituciones bancarias a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como derivar en posibles complicaciones operativas que podría entorpecer las actividades propias del proceso o en su defecto posibles sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.

Lo anterior, podría contravenir los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), actualizados mediante la Resolución 0316 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), los cuales exigen implementar controles efectivos, mantener actualizada la información institucional y garantizar una gestión segura y oportuna. Asimismo, el artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece como principios del sistema de control interno, el autocontrol, autorregulación y autogestión, orientados a proteger los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de los fines institucionales.

Pública

Adicionalmente, conforme al Decreto 1083 de 2015, las entidades deben formalizar y registrar de manera oportuna cualquier cambio en la vinculación del talento humano, especialmente cuando implica manejo de recursos o la representación institucional ante otros organismos.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles internos y los procedimientos de actualización de autorizaciones financieras, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo, mitigar los riesgos institucionales y asegurar la trazabilidad en el manejo de los recursos públicos.

### Respuesta de los auditados:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a la observación presentada por los auditados la respuesta y conclusión de la OCI, es la siguiente:

### Valoración OCI respuesta de los auditados:

Respecto a lo que la Dependencia soporta, se identificó lo siguiente:

Tabla 13. Relación de soportes presentados como soporte de objeción hallazgo 2 - COT.

Memorando	Fecha	Banco	Profesional	Cargo	Fecha de retiro	Tiempo transcurrido aprox.
*2024EE172052O1	21.05.2024	Scotiabank Colpatría	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras	12.02.2024	3 meses
			David Arana	Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	20.04.2024	1 mes
*2024EE171657O1	20.05.2024	BBVA	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras	12.02.2024	3 meses
			David Arana	Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	20.04.2024	1 meses
*2024EE172132O1	21.05.2024	Banco Davivienda Internacional	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras	12.02.2024	3 meses
			David Arana	Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	20.04.2024	1 mes
*2024EE172064O1	21.05.2024	Banco Santander CACEIS Colombia SA	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras	12.02.2024	3 meses
			David Arana	Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	20.04.2024	1 mes
2025EE009906O1	21.01.2025	Banco de Occidente	Luis Humberto Rosero Mejía	Jefe de Operaciones Financieras	16.01.2025	5 días
2024EE341529O1	24.09.2024	S3 CACEIS COLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras	12.02.2024	7 meses
			David Arana	Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	20.04.2024	5 meses

Fuente: Propia OCI (información COT)

Al revisar los períodos de reporte registrados, se evidenció que en la información con el Banco Scotiabank Colpatría hubo error en la vigencia registrada del reporte, la cual se

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Pública

realizó la corrección, quedando actualizada en la vigencia 2024 y así mismo se corrigió el cálculo del tiempo aproximado transcurrido (véase tabla 1).

La dependencia entregó los soportes adicionales con los reportes de actualización de los bancos BBVA, Banco Davivienda Internacional y Banco Santander (véase tabla 2), sin embargo, los tiempos de reporte de novedad son diferentes, oscilando entre días y meses como se aprecia en la tabla 2, por lo que es importante que en el procedimiento se analice la posibilidad de estandarizar los tiempos, en razón a que la actualización de las firmas de los profesionales retirados es una tarea clave para garantizar el manejo y custodia de los recursos de la entidad, brindando facilidad en la operatividad y la aplicación de controles con los niveles de seguridad adecuados.

Por lo expuesto anteriormente, el equipo OCI concluye mantener el hallazgo No. 1, e invita a los responsables de los procesos involucrados a formular las acciones que se consideren pertinentes, a través del plan de mejoramiento en el formato dispuesto por la OCI.

#### **Valoración del equipo OCI en respuesta al radicado No. 2025IE019287O1 del 01 de agosto de 2025.**

De acuerdo con los aportes adicionales enviados por la Oficina de Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales, se valoró el hallazgo inicial identificado, categorizando al final como una observación, toda vez que no hay una periodicidad específica en el procedimiento, lo anterior, contribuyendo en el marco de la presente auditoría interna al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno. Si bien se evidenció que se remitieron oficios a los bancos con demoras de hasta siete (7) meses después de la desvinculación de funcionarios, esta situación representa una oportunidad para perfeccionar el procedimiento existente, en el cual se debe evidenciar con la formulación de acciones en el plan de mejoramiento interno a realizar por parte del auditado.

La claridad en la definición de tiempos, según respuesta del área, facilitaría el seguimiento respectivo, mejoraría la gestión del riesgo asociado a esta actividad y optimizaría la aplicación uniforme del procedimiento con todas las entidades bancarias, fortaleciendo así la seguridad en el manejo de los recursos institucionales.

#### **11.2.8. Observación 8. Tiempo prolongado de las cuentas bancarias inactivas de la Secretaría Distrital de Hacienda. (valorado inicialmente como hallazgo y categorizado como observación)**

En desarrollo de la ejecución de la auditoría, se reportó por parte de la Oficina de Consolidación el listado de inventarios de cuentas, al corte del mes de marzo de 2025, mostrando un total de 114 cuentas bancarias, con dicha información se efectuó una catalogación de estas de acuerdo con su estado, el resultado se muestra a continuación:

Imagen 24. Estado de las cuentas existentes en la DDT al corte del 31 de marzo de 2025



Fuente: Elaboración propia OCI

Con dicha información se realizó la selección de las cuentas bancarias aplicando el muestreo aleatorio simple propuesto por el DAFP, donde se arrojó el siguiente resultado.

Tabla 14. Muestra seleccionada de las cuentas reportadas por la Oficina de Consolidación a evaluar.

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
<b>AUDITORÍA:</b>	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Proceso	CPR-128
Cálculo de la muestra para:	Cuentas de la SDH
Período Evaluado:	31 de marzo de 2025
Preparado por:	EQUIPO AUDITOR
Fecha:	26/05/2025
Revisado por:	Auditor Líder
Fecha:	26/05/2025
<b>INGRESO DE PARÁMETROS</b>	
Tamaño de la Población (N)	114
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b>	
Fórmula	24
Muestra Óptima	20

Fuente: Cálculos Adaptados de la Contraloría General de la República - DAFP

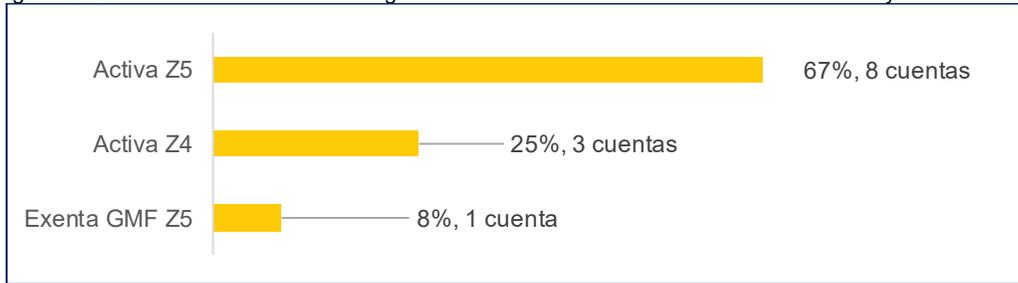
Del 100% de las cuentas relacionadas por la Oficina de Consolidación, se seleccionó una muestra de 20 cuentas para su análisis. Adicionalmente, y con base en el juicio profesional del auditor, se incluyó la cuenta correspondiente al Banco GNB Sudameris S.A., conformando así un total de 21 cuentas evaluadas. El análisis se realizó con base en la información disponible al 31 de marzo de 2025, obteniéndose los resultados que se detallan a continuación.

En lo relacionado con la calificación de riesgo de las entidades financieras, conforme con lo definido en el MN-12 Manual de Riesgo Financiero de la SDH, el nivel Z4 y Z5 corresponden a la zona de riesgo crediticio medio y bajo respectivamente. En este sentido, de la muestra tomada de las 12 cuentas activas de la SDH, se evidencia que las entidades financieras,

Pública

por estar en nivel de riesgo bajo, la concentración de los recursos está distribuida de manera óptima y se encuentra alineada con los parámetros definidos en los lineamientos de la entidad (véase imagen 11).

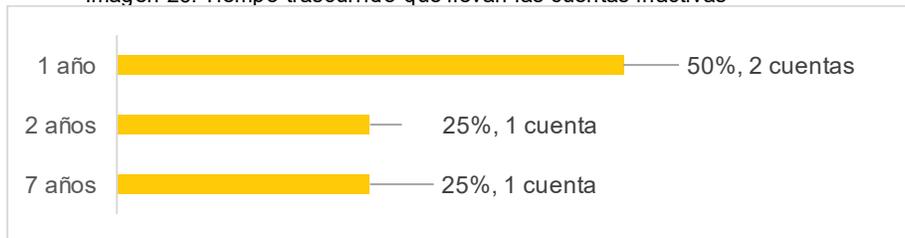
Imagen 25. Calificación del nivel de riesgo de entidades financieras con cuentas activas y exenta de GMF



Fuente: Elaboración propia OCI

Respecto de las cuatro (4) cuentas inactivas según la muestra seleccionadas, se puede concluir que estas tienen de tiempo de inactividad de uno (1) a siete (7) años como lo muestra la siguiente imagen.

Imagen 26. Tiempo transcurrido que llevan las cuentas inactivas



Fuente: Elaboración propia OCI

La cuenta 03191441124 tiene más de siete (7) años de inactividad, la cuenta 3109542590, dos (2) años y las cuentas 550482800033912 y 59004929 un (1) año inactivas.

De igual manera en el memorando 2025EE227226 del 20 de mayo de 2025 en el que la DDT realiza la actualización de firmas con el Banco de Occidente, relaciona el listado de las cuentas para manejo a nombre de la entidad en la que se asocia la cuenta 256148131 – “CUENTA ÚNICA DISTRITAL RECAUDO IDU” que se encuentra inactiva desde el 1 de noviembre de 2023, cumpliendo aproximadamente año y medio de inactividad.

De otra parte, el equipo OCI identificó en la elaboración de las conciliaciones bancarias reportadas por la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales al corte del mes de febrero de 2025, la existencia de dos (2) cuentas bancarias aperturadas en ocasión a la emergencia sanitaria por el COVID y una cuenta para el manejo por Ingreso Mínimo Garantizado, de acuerdo con el análisis realizado a las mismas, se estableció que las mismas no poseen saldo y que su estado, es el que se muestra a continuación:

Tabla 15. Relación de cuentas inactivas - Emergencia COVID e IMG.

Pública

Entidad Bancaria	Número de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Entidad	Fecha de Apertura	Estado según Oficina de Consolidación	Saldo a 28 de febrero de 2025
Bancolombia SA	03109542590	DONACIONES EMERGENCIA COVID19	IDIGER	21/03/2020	Inactiva	\$0
Banco Davivienda S.A.	550006400723182	DONACIONES EMERGENCIA COVID19	IDIGER	21/03/2020	Activa	\$0
Banco de Bogotá	780171	DISPERSIONES IMG CONVENIO PAGOS GDE	GDE	10/06/2022	Activa	\$0

Fuente: Oficina de consolidación

Frente a la situación identificada con las cuentas de COVID, se muestra imagen de la conciliación realizada por la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales, así:

Imagen 27. Conciliación bancaria cuentas de donaciones emergencia sanitaria al corte de febrero de 2025

CONCILIACION DONACIONES EMERGENCIA SANITARIA 2020			
28 de febrero de 2025			
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No 031-095425-90			
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No.006400723182			
CONCEPTOS	MOVIMIENTO BANCO	RECAUDO DE TERCEROS 2407900434	DIFERENCIAS
<b>SALDO EN ANTERIOR</b>	0,00	0,00	0,00
DONACIONES	0,00	0,00	0,00
RENDIMIENTOS GIRO	0,00	0,00	0,00
GIRO CONSTITUCION DE DEPÓSITO	0,00	0,00	0,00
ANULACION DE GIRO	0,00	0,00	0,00
TRASLADO	0,00	0,00	0,00
ANULACION DE RENDIMIENTO	0,00	0,00	0,00
RENDIMIENTOS	1,00	0,00	1,00
<b>SALDO EN BANCOS</b>	<b>1,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,00</b>
<b>EXPLICACIÓN DIFERENCIAS</b>			
Registro SGCH	-1,00		-1,00
			0,00
			0,00
			0,00
<b>TOTAL SALDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
DESCRIPCION	LIBRO BANCOS	AJUSTES ACUMULADOS	DISPONIBILIDAD
Saldo en libros al 31-01-2025	0,00	0,00	0,00
DONACIONES - INGRESO	0,00	0,00	0,00
GIROS RENDIMIENTOS	0,00	0,00	0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,00	0,00	1,00
ANULACION DE GIRO	0,00	0,00	0,00
ANULACION DE RENDIMIENTO	0,00	0,00	0,00
GIRO CONSTITUCION DE DEPOSITO	0,00	0,00	0,00
Traslado	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo disponible 28-02-2025</b>	<b>1,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,00</b>
	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
Lorena Leonor Espinosa Escalante Firmado digitalmente por Lorena Leonor Espinosa Escalante	Zulma Ximena Walteros Avila Firmado digitalmente por Zulma Ximena Walteros Avila	NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO - 51791365 Firmado digitalmente por NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO - 51791365	
<b>Lorena Leonor Espinosa Escalante</b> Profesional Universitario OC Elaboró	<b>Zulma Ximena Walteros Avila</b> Profesional Especializado OC Revisó	<b>Nelcy Jeannete Ruiz Moreno</b> Jefe Oficina de Consolidación Aprobó	

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Consolidación

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública

En revisión documental de las cuentas inactivas, se evidencia que las cuentas llevan entre uno (1) y siete (7) años de inactividad:

- Cuenta 03191441124 tiene más de siete (7) años,
- Cuenta 3109542590, dos (2) años
- Cuentas 550482800033912 y 59004929 un (1) año,
- Cuentas cuyo saldo está en \$0 como se muestra en la tabla No. 4.

Lo evidenciado anteriormente incumple lo establecido en el procedimiento 128-P-05, política de operación No. 5.14, que indica: “(...) De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución SDH-000323 de 2017 o aquella que la modifique, la DDT tiene la facultad de activar o cerrar las cuentas bancarias (...)”, así como la Resolución SDH-000323 de 2017 en su artículo. No. 9. Subrayado fuera de texto “(...) solicitar directamente a las entidades bancarias el cierre definitivo de toda cuenta inactiva o en desuso (...)”

Esta situación denota una posible ausencia de controles que permitan evitar y mitigar los riesgos que conllevan a generar posibles costos financieros por el mantenimiento bancario, gastos administrativos innecesarios y el mantenimiento de los registros contables perdurables en el tiempo.

#### Respuesta de los auditados:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE01661301 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE01713301 del 3/07/2025. Frente a las objeciones presentadas por los auditados, la respuesta y conclusiones de la OCI, es la siguiente:

#### Valoración OCI respuesta de los auditados:

Revisando la respuesta dada por el área, en la que se informa que el 28 de febrero en reunión con diferentes oficinas se tomaron decisiones, frente a las cuentas que presentaban inactividad e informan que: “(...) también se procedió con el cierre de las siguientes cuentas bancarias (...)”, cuentas que se relacionan en la tabla 5.

Tabla 16. Relación de cuentas reportadas por la oficina de COT

Cuenta bancaria	B-Nombre de la Cuenta - 114	Denominación Banco	Fecha Apertura Banco	Estado
000780171	DISPERSIONES IMG CONVENIO PAGOS GDE S. A.	Banco de Bogotá	10/06/2022	Activa
03109542590	DONACIONES EMERGENCIA COVID19	Bancolombia SA	21/03/2020	Inactiva
000108126	GESTION DE RIESGO LEY 1523-2012	Banco de Bogotá	1/12/2012	Activa
0550006400723182	DONACIONES EMERGENCIA COVID19	Banco Davivienda S.A.	21/03/2020	Activa

Fuente: Propia OCI (Información de respuesta del área)

Pública

A pesar de la información allegada, al verificar la información de las cuentas reportadas frente al inventario de cuentas que suministró el área, tres cuentas se relacionan como activas y una como inactiva (véase tabla No. 5).

Por tanto, es importante ver la posibilidad de gestionar las acciones de cierre relacionadas con las cuentas bancarias, de acuerdo con el seguimiento relacionado del 28 de febrero de 2025 y continuar en la mejora del proceso para la administración de las cuentas inactivas.

Por lo anterior el equipo OCI concluye mantener el hallazgo No. 3 y se invita a la Oficina de Consolidación para que se formule el plan de mejoramiento y continúe tomando acciones que propendan por la mejora continua del proceso CPR-128.

### **Valoración del equipo OCI en respuesta al radicado No. 2025IE019287O1 del 01 de agosto de 2025.**

Efectuando la revisión de las cuentas bancarias, se identificaron algunas con periodos prolongados de inactividad (entre 1 y 7 años) y otras con saldo en \$0. Esta situación se formuló inicialmente como hallazgo, no obstante, la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales, aportó los soportes de las gestiones realizadas con los bancos para el cierre de las cuentas inactivas, demostrando así, acciones efectivas de seguimiento en la reunión del 28 de febrero de 2025.

La Oficina en mención explicó que los periodos de inactividad varían según la naturaleza y propósito de cada cuenta: 1) Inversiones, que requieren cupo habilitado y rentabilidad máxima; 2) Recaudo, determinado por la reciprocidad de convenios actuales versus proyecciones con Ecosistema Tributario; 3) Cuentas Maestras, que por normativa deben permanecer abiertas para proyectos y pagos SGP; y 4) Cuentas de Destinación Específica, cuyos movimientos dependen exclusivamente de ordenación por parte de las entidades.

Adicionalmente, el procedimiento 128-P-05 establece en su política 5.10 que "La DDT podrá mantener por lapsos de tiempo cuentas bancarias inactivas o con saldo cero", según la operación o manejo de excedentes de liquidez. Como acción preventiva, La Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales se comprometió a revisar las cuentas inactivas a efectos de reducir o cerrar las mismas en las revisiones trimestrales y semestrales con el equipo respectivo.

Por lo expuesto anteriormente, se consideró recategorizar el hallazgo como observación, por lo que el auditado debe formular el plan de mejoramiento preventivo, a fin de contribuir con el sistema de control interno y la mejora continua, así como la prevención de los riesgos asociados a esta actividad.

**11.2.9. Observación 9. Situaciones identificadas con el manejo de las cuentas bancarias embargadas. (valorado inicialmente como hallazgo y recategorizado como observación).**

Analizada la información suministrada por la Oficina de Consolidación, con las cuentas bancarias embargadas para la vigencia 2025, el equipo OCI revisó la siguiente información de acuerdo con la muestra solicitada, donde se allegó el archivo denominado “Entrega solicitud 03062025”, junto con la consulta de los anexos del memorando 2025IE012027 en el aplicativo CRM, el cual relaciona la siguiente información:

Tabla 17. Relación de Cuentas embargadas según la muestra seleccionada.

Cuenta bancaria	B-Nombre de la Cuenta - 114	Denominación Banco	Recursos (Dato Reportado por el auditado)	Reporte de inembargabilidad	Observaciones según memorando 2025IE012027 Aplicativo CRM	Fecha embargo	Tiempo transcurrido después del reporte de inembargabilidad
13269702558	GIRADORA	Bancolombia SA	\$ 23.647.304	06/02/2020 2020EE14455 Emitido por la Directora Distrital de Presupuesto	De acuerdo con las observaciones de la OACR (...) El título 0100004047227 por valor de \$ 23.186.775, depósito que todavía se encuentra vigente pendiente de cobro a mayo de 2006, situación que a la fecha no ha sido posible corroborar con el banco. Título 0100002943237 del 28-04-2006 por valor de \$52.000.000 constituido a favor del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bogotá pendiente de cobro (...)” SIC.	01/17/2012	5 años
3101298841	INVERSIONES	Bancolombia SA	\$ 3.006.614.590	06/02/2020 2020EE14455 Emitido por la Directora Distrital de Presupuesto	La OACR en memorando 2025IE012027: “No se ha realizado gestión”	24/04/2023	5 años
Banco GNB Sudameris S.A. Título Valor CDT	ISIN COB12CD09M56	No aparece en el listado del inventario de cuentas	No aplica	17/06/2024 2024IE193468 Emitido por la Tesorera Distrital	La cuenta se relaciona como cuenta embargada y a la fecha la OACR en comunicado No. 2025IE012027O1 relaciona “(...) Secretaría de Educación Distrital- Resolución de levantamiento de embargo pendiente de hacer efectivo (...)”.	26/04/2024	1 año
32971203	INVERSIONES	Banco Scotiabank Colpatría	\$ 3.000.000	23/12/2021 2021IE026240 – Emitido por la Directora Distrital de Presupuesto	Este embargo fue ejecutado desde el 20 de septiembre 2024, pero solo hasta el 05-02-2025 la OC recibe el soporte. No se ha realizado el registro contable correspondiente.	31/05/2022	4 años

Fuente: Relación entregada por la Oficina de Consolidación

Pública

La Oficina de Control Interno (OCI), en la auditoría realizada sobre las cuentas bancarias embargadas a la vigencia 2025, identificó, varias situaciones, que se evidencian a continuación:

- Ha transcurrido entre uno (1) y cinco (5) años de haber realizado el reporte de inembargabilidad por la SHD, de acuerdo con la tabla No. 6, y a la fecha de la auditoría las cuentas continúan embargadas.
- Se encuentra el expediente 124250 del 09 de mayo de 2024 con el levantamiento de la medida cautelar del proceso que se lleva con el Banco GNB Sudameris S.A., y en respuesta del auditado reporta que “(...) \*\*\* A la fecha La UGPP no ha atendido el desembargo (...).”
- Adicional, según la información reportada por la Oficina de Consolidación, existen recursos por \$3.006.614.590 en cuentas embargadas. Se constató el soporte documental del memorando 2020EE14455 dirigido a BANCOLOMBIA por la Dirección Distrital de Presupuesto desde el 06/02/2020 solicitando la inembargabilidad y a la fecha la cuenta continúa embargada.

Las situaciones expuestas incumplen la política de operación No. 5.9 del procedimiento 128-P-05 “Administración de cuentas bancarias” que indica lo siguiente:

*“(...) Para las cuentas administradas directamente por la DDT, se informa a las entidades bancarias correspondientes sobre la inembargabilidad de los recursos públicos según cada caso, previa certificación de valoración efectuada por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto y **por lo menos una vez al año** (...)”.* (Subrayada y resaltada fuera de texto), lo que puede evidenciar que estas cuentas que son administradas por la Oficina de Consolidación, llevan un tiempo prolongado, limitando la gestión óptima de los recursos comprometidos, a causa de posibles falencias en el seguimiento, gestión documental y coordinación de novedades relacionadas con las cuentas bancarias embargadas, como de la aplicación de controles y la existencia de una falta de articulación con diferentes dependencias de la SHD, entre otras: La Dirección Jurídica, la Subdirección de Gestión Contable Hacienda y la Oficina de Análisis y control de Riesgos, que pueden traer como consecuencia una posible afectación en la planeación y la disponibilidad de los recursos para su optimización.

### Respuesta de los auditados:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a lo expuesto por los auditados, la respuesta y conclusión de la OCI, es la siguiente:

### Valoración OCI respuesta de los auditados:

En evidencias aportadas por el área fuera del tiempo de solicitud, se observa la gestión realizada por parte de la Subdirección de Operaciones Financieras de las cuentas embargadas con memorandos que envía a la Subdirección de Gestión Judicial, solicitando retroalimentar la gestión realizada con embargos que datan de año 1983, según los memorandos relacionados en la Tabla No. 7.

Tabla 18. Relación de gestión con cuentas embargadas

Memorando	Fecha de informe mensual de embargos	Descripción del memorando
2024IE024596O1	21/08/2024	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>31 de julio 2024</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio.
2024IE027178O1	12/09/2024	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>31 de julio 2024</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio.
2024IE032319O1	28/10/2024	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>30 de septiembre 2024</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio.
2024IE033777O1	13/11/2024	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>31 de octubre 2024</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio.
2025IE039778O1	26/12/2025	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>30 de noviembre 2024</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio.
2025IE008525O1	25/03/2025	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>28 de Febrero 2025</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio.
2025IE012030O1	02/05/2025	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>31 de Marzo 2025</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio.

Fuente: Propia OCI (Información COT)

Dos (2) de las evidencias soportadas a las solicitudes de reporte de gestión de cuentas embargadas se relaciona el mes de julio de 2024, una solicitud con fecha de 21 de agosto

Pública

con memorando No. 2024IE024596O1 y la otra del 12 de septiembre con memorando No. 2024IE027178O1.

Adicionalmente, en los soportes allegados no se presentan los memorandos con la gestión correspondiente en los meses de agosto, de diciembre del 2024, de enero ni de abril del 2025 respectivamente, lo que incumple el procedimiento mencionado: “128-P-05 en la ETAPA 4 - REGISTRO DE NOVEDADES producto final es enviado de manera mensual a la Oficina de Gestión Judicial”.

Siendo el proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales quien administra las cuentas de la entidad, es importante tener en cuenta que como entidad el enfoque de la gestión es por procesos, por lo que sería importante considerar la integración de la gestión para evaluar la efectividad de los controles en lo relacionado con las cuentas embargadas, cuentas que administra la DDT, tal como lo establece el objetivo del procedimiento 128-P-05 *Administración de cuentas bancarias*, que indica, lo siguiente:

*“(…) Gestionar la apertura, novedades y cierre de las cuentas bancarias en moneda nacional o extranjera identificadas con el NIT de Bogotá D.C., usadas para administrar los recursos a cargo de la Dirección Distrital de Tesorería, con oportunidad y confiabilidad (…).”*

Tras la revisión de las evidencias allegadas, no se encontró soporte del levantamiento de embargo de ninguna de las cuentas relacionadas en la tabla No. 6. Es fundamental revisar la aplicabilidad de los controles y definir las acciones necesarias para liberar los recursos embargados de la entidad, con el objetivo de optimizar la rentabilidad de los recursos tesorales bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda. Esto es consecuente con lo señalado en los memorandos referenciados en la tabla No. 7, los cuales mencionan cuentas que datan del año 1983.

En consecuencia y analizada las evidencias aportadas por los responsables del proceso, el hallazgo No. 4 se mantiene, e invitamos a que se analicen y coordinen las acciones pertinentes con los procesos involucrados, con el propósito de lograr la efectividad con los procesos de desembargo de las cuentas administradas por la DDT.

### **Valoración del equipo OCI en respuesta al radicado No. 2025IE019287O1 del 01 de agosto de 2025.**

En desarrollo de la auditoría sobre las cuentas bancarias embargadas, se identificaron algunas cuentas que permanecen en esta condición por periodos prolongados entre (1-5 años) a pesar de haber realizado reportes de inembargabilidad, con recursos por \$3.006.614.590 comprometidos. Esta situación se recategorizó no como hallazgo sino como observación, toda vez que se consideró que la DDT ha demostrado un cumplimiento sistemático del procedimiento 128-P-05, evidenciado con la presentación de los soportes adicionales de oficios enviados durante los meses de agosto y diciembre 2024, enero y abril 2025 a la OACR y Oficina de Gestión Judicial.

Pública

Asimismo, la DDT ha demostrado que realiza de manera preventiva la solicitud de constancias de inembargabilidad a la Dirección Distrital de Presupuesto, las cuales son remitidas a las entidades financieras. Se reconoce que la permanencia de embargos obedece a factores externos que limitan el control directo de la DDT, como se evidencia en el caso del Banco GNB Sudameris donde "La UGPP no ha atendido el desembargo".

No obstante, como oportunidad de mejora, y acorde con el compromiso expresado por el auditado, se sugiere fortalecer en el procedimiento puntos de control frente a la solicitud a las entidades respecto a las actividades de desembargo en cumplimiento del Decreto 192 de 2021, así como mejorar la articulación con las dependencias involucradas para optimizar la gestión de estos recursos ya que a la fecha no se encuentran disponibles.

A continuación, se presenta un resumen de los hallazgos definitivos:

Tabla 19. Relación de hallazgos del ejercicio auditor COT.

Número de Hallazgo	Título del Hallazgo	Descripción
11.1.1. Hallazgo No 1	Situaciones frente a los informes definidos en el procedimiento de "Informes y certificaciones" y el uso de formatos que no se encuentran vigentes en el sistema de información de MIGEMA.	En revisión de información generada en el proceso se evidenció la ausencia de los soportes documentales de los informes 128-F.17 "Resumen de Pagos Ordinarios del Mes" y 128-F.16 "Movimiento mensual acreedores varios", así como el uso de formatos obsoletos en los informes relacionados en la tabla 9, los cuales difieren de los vigentes que se encuentran publicados en el sistema MIGEMA y aplicación de formatos no estandarizados según lo expuesto en el numeral 1, 2 y 3.
11.1.2. Hallazgo No. 2.	Monitoreo y diseño de controles asociados a los riesgos identificados en el proceso CPR-128.	En revisión documental se evidenció que el 31% de las fallas (causas) identificadas en 10 riesgos asociados al proceso CPR-128, no tienen definido un control. Así mismo al revisar el tipo de control se puede observar que se prioriza la capacidad de identificar los riesgos en tiempo real o durante la ejecución del proceso. Adicional el proceso en ISOLUCION no ha relacionado el documento que soporte la ejecución del control, para aquellos casos en donde el control se encuentra documentado (por ejemplo, código de procedimiento, manual, instructivo, política, acta, etc.).
11.1.3. Hallazgo No. 3.	Incumplimiento en los tiempos de respuesta en los términos de ley, de las diferentes PQRS asignadas a la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales.	Durante la revisión efectuada, se identificaron y se comunicaron en reunión In situ el 26 de mayo de 2025, los casos en los que la Oficina de Consolidación no se dio respuesta a las PQRS, dentro del plazo legalmente estipulado.

Fuente: Propia OCI

De igual manera, se presenta a continuación el resumen de Observaciones:

Tabla 20. Relación de observaciones del ejercicio auditor COT.

Número de Observación	Título de la Observación	Descripción
11.2.1 Observación No. 1.	Definición de los indicadores de acuerdo con la guía para elaborar indicadores.	En revisión de la información en el aplicativo de ISOLUCION, se evidenció que los indicadores actuales, no se ajustan a esta metodología siguiendo la estructura: sujeto + verbo + descripción. No se evidencia en la información publicada en ISOLUCION el análisis del indicador de gestión denominado "Oportunidad en la respuesta a las solicitudes de marcación del GMF" (véase imagen 18).
11.2.2. Observación No. 2.	Actualización y ajuste del Normograma asociado al proceso de Gestión de Operaciones Tesorales.	Se identificó que existe normatividad que no es aplicable directamente al proceso CPR-128, lo que podría ocasionar debilidades en la autorregulación del proceso, y derivar en que se adelanten tareas y salidas que no son propios de su competencia.
11.2.3. Observación No. 3.	Verificación de la Información Reportada en el Estado de Situación de Tesorería SDH a 31 diciembre 2024.	Se evidenció que existen diferencias entre el rubro de inversiones permanentes Vs Inversiones e Instrumentos Derivados, ya que, al corroborar las cifras en las cuentas de activos no corrientes en los estados financieros al mismo corte, no coinciden con las cifras reportadas en el estado de situación de tesorería, hecho que puede generar posibles reportes con información errónea dirigida a las partes interesadas.
11.2.4. Observación No. 4.	Verificación de la Información Reportada en los Estado de Situación de Tesorería a 31 diciembre 2024 Vs Estado de Situación de Tesorería a 31 de marzo de 2025.	Se observó que los recursos ordinarios que corresponden a Inversiones Permanentes (Acciones), Recursos de Embargos y Recursos en Cobro Coactivo, no sufrieron ningún cambio, no obstante, al referir a recursos como los de inversiones Permanentes (Acciones), éstos por lo general, no se mantienen constantes por la fluctuación del precio de mercado, lo que lleva a considerar que posiblemente estos valores no sean iguales de un periodo a otro.
11.2.5. Observación No. 5. (antes Hallazgo No. 1.)	Diferencias en la Información de Retención en la Fuente y Retención de IVA Reportada en el Estado de Situación de Financiera Vs. Declaración de Retención en la Fuente correspondiente al mes de diciembre de 2024.	Se identificó que existen diferencias entre los saldos reportados en las cuentas por pagar por concepto de retención en la fuente, retención de IVA al corte del mes de diciembre de 2024 y las cifras presentadas en la declaración de retención en la fuente ante la DIAN correspondientes al mismo mes

Número de Observación	Título de la Observación	Descripción
11.2.6. Observación No. 6. (antes Hallazgo No. 7.)	Acciones correctivas derivadas de salidas no conformes (SNC) ocasionadas por la materialización de un riesgo.	Se generaron informes incumplidos en el mes de marzo de 2025, los cuales se relacionan como Salidas No Conformes (SNC) del proceso CPR-128, esta salida no conforme está relacionada con el riesgo CPR-128-R3 "Información errónea o desactualizada en los informes" y no se evidenció, ni se soportó ninguna acción correctiva planteada por el responsable del proceso.
11.2.7. Observación No. 7 (antes hallazgo No.1)	Situaciones con los trámites de firmas autorizadas en entidades financieras a causa de retiro de funcionarios de la entidad, (valorado inicialmente como hallazgo y recategorizado como observación)	se evidenció que se remitieron oficios a los bancos con demoras de hasta siete (7) meses después de la desvinculación de funcionarios, esta situación representa una oportunidad para perfeccionar el procedimiento existente, que se debe evidenciar con la formulación de acciones en el plan de mejoramiento interno a realizar por parte del auditado
11.2.8. Observación No. 8 (antes hallazgo No.2)	Tiempo prolongado de las cuentas bancarias inactivas de la Secretaría Distrital de Hacienda. (valorado inicialmente como hallazgo y categorizado como observación)	Efectuando la revisión de las cuentas bancarias, se identificaron algunas con periodos prolongados de inactividad (entre 1 y 7 años) y otras con saldo en \$0. Esta situación se formuló inicialmente como hallazgo, no obstante, la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales, aportó los soportes de las gestiones realizadas con los bancos para el cierre de las cuentas inactivas, demostrando así, acciones efectivas de seguimiento en la reunión del 28 de febrero de 2025.
11.2.7. Observación No. 9 (antes hallazgo No.3)	Situaciones identificadas con el manejo de las cuentas bancarias embargadas. (valorado inicialmente como hallazgo y recategorizado como observación).	En desarrollo de la auditoría sobre las cuentas bancarias embargadas, se identificaron algunas cuentas que permanecen en esta condición por periodos prolongados entre (1-5 años) a pesar de haber realizado reportes de inembargabilidad, con recursos por \$3.006.614.590 comprometidos

Fuente: Propia OCI

## 12. ANÁLISIS DE RIESGOS

Véase numeral 11.1.2. Hallazgo No. 2. Monitoreo y diseño de controles asociados a los riesgos identificados en el proceso CPR-128.

### **13. CONCLUSIONES**

Una vez realizada la auditoria, se evidenció que la entidad ha venido realizando gestiones para cumplir los criterios de auditoría, no obstante, se identificaron temas que se requieren continuar fortaleciendo, relacionados en el presente documento como hallazgos y observaciones.

- 13.1. Como resultado de la verificación de los puntos de control definidos en los procedimientos del proceso, se identificó que existen oportunidades de mejora en el manejo de salidas no conformes y falta de tratamiento adecuado, la existencia de cuentas inactivas y embargadas por periodos prolongados.
- 13.2. Se observa, la necesidad de continuar fortaleciendo la actualización oportuna de las autorizaciones de firmas en entidades financieras tras el retiro de personal. Estos resultados evidencian posiblemente la necesidad de fortalecer el seguimiento, la actualización y la aplicación rigurosa de los controles establecidos, con el fin de reducir riesgos y asegurar un cumplimiento efectivo de las disposiciones internas del proceso.
- 13.3. En cuanto al uso de los aplicativos del Bogdata por parte de la oficina de consolidación, se evidencian avances frente a la salida de reportes que facilitan las diferentes actividades a cargo del proceso, no obstante, en algunos casos particulares como lo es, la emisión de los estados de situación de tesorería, se están elaborando por ahora de forma manual.
- 13.4. Respecto de las PQRS asignadas al proceso de la Gestión de Consolidación de Operaciones Tesorales, se concluye que la mayoría de las solicitudes van orientadas a la entrega de informes y certificaciones, las cuales se han atendido en los términos de ley, no obstante, se identificaron algunas PQRS atendidas fuera del término establecido.

## **14. RECOMENDACIONES**

Luego de ejecutada la auditoria, se sugiere tomar los insumos de este como punto de referencia para la mejora institucional. Con base en ello se sugiere analizar la viabilidad de:

- 14.1. Continuar trabajando en el diseño y ejecución de controles que permitan reportar la información de declaraciones tributarias, garantizando la coherencia y consistencia de saldos frente a las cifras reportadas en los estados financieros de la entidad.
- 14.2. Adelantar las acciones necesarias para que el proceso realice de manera oportuna la actualización de funcionarios autorizados para las cuentas en entidades bancarias del SHD, con el fin de propender un manejo óptimo de las cuentas que faciliten la operatividad de las actividades del proceso.
- 14.3. Estudiar la necesidad de establecer un mecanismo de control que permita el seguimiento periódico de las cuentas inactivas, con revisiones programadas por el proceso, para evitar acumulación innecesaria de cuentas sin uso, a fin de mitigar los riesgos asociados.
- 14.4. Evaluar la necesidad de establecer controles efectivos que permitan una gestión oportuna de las cuentas embargadas, con el fin de garantizar el acceso a los recursos financieros que se encuentran afectados por medidas judiciales o administrativas que podrían impedir la disposición de liquidez.
- 14.5. Estudiar la viabilidad de revisión y actualización, según aplique, de los procedimientos, formatos y demás documentación asociada al proceso, la cual debe estar alineada a los lineamientos del sistema de gestión de la entidad que soporta la gestión de proceso y permita su mejora continua.
- 14.6. Continuar trabajando en la actualización periódica de los riesgos y controles, documentar, diseñar y designar responsables para cada control, establecer mecanismos periódicos de monitoreo desde la primera línea de defensa y una retroalimentación interna que permitan anticipar y corregir las desviaciones, promoviendo así una gestión proactiva y eficiente de los riesgos operativos en el proceso.
- 14.7. Evaluar la factibilidad de reevaluar los criterios que determinan el límite permitido para las salidas no conformes, con el propósito de reducir el porcentaje de tolerancia actualmente establecido, a fin de evitar la materialización de riesgos
- 14.8. Estudiar la necesidad de definir acciones que propendan por dar un tratamiento al riesgo eventualmente materializado por las salidas no conformes reportadas por la Oficina de Consolidación, con el fin de establecer controles efectivos de seguimiento

Pública

y verificación, que eviten su reincidencia en la generación de informes que se producen en el proceso.

- 14.9. Analizar la posibilidad de implementar mecanismos que permitan el seguimiento y control, sobre los tiempos de respuesta a las PQRS, dando celeridad a la atención de estas y garantizando los criterios de coherencia, claridad, calidez y oportunidad

### **Equipo auditor:**

Fabián Alexander Firmado digitalmente por  
Fabián Alexander  
González Ochoa  
González Ochoa  
Fabián Alexander González Ochoa  
Auditor líder

 Firmado digitalmente por  
Claudia Rubiela Torres Pita  
Claudia Rubiela Torres Pita  
Auditora de apoyo

Jorge Alexander Firmado digitalmente por Jorge  
Alexander Torre C.  
Fecha: 2025.08.08 16:44:50 -05'00'  
Torre C.  
Jorge Alexander Torres Cuitiva  
Auditor de apoyo

Yolman Julian Firmado digitalmente  
por Yolman Julian  
Sáenz Santamaria  
Sáenz Santamaria  
Yolman Julián Sáenz Santamaria  
Jefe Oficina de Control Interno